

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

LUNES, 5 DE MARZO DE 1945

NUM. 64

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» al Ingeniero Geógrafo don Antonio Cansaco Medel.—Página 1786.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Manipulador de Laboratorio Fotogramétrico en el Instituto Geográfico y Catastral.—Página 1786.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» al Administrativo-Calculador don Antonio Hermoso de Mendoza.—Página 1786.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro don Tomás Hernández Blanco.—Página 1787.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se nombra, en virtud de oposición, Oficial de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral a don Julián Tabares Cuevas.—Página 1787.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 28 de febrero de 1945 por la que se resuelve el concurso convocado para proveer la plaza de Jefe Clínico del Sanatorio Antituberculoso de Valdelatas.—Página 1787.
- Otra de 27 de febrero de 1945 por la que se dispone se reintegre al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Leopoldo Pérez-Serrano y Berástegu al lugar escalafonal que le corresponda y en la consideración de excedente voluntario.—Página 1787.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se resuelve que en lo sucesivo figure en situación activa en el Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional don José Codina Suqué.—Páginas 1787 y 1788.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se dispone se anuncie convocatoria de concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria para la provisión en propiedad de las plazas de la plantilla del mismo.—Páginas 1788 y 1789.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se nombran Oftalmólogos Directores de los Dispensarios Antitrahomatosos y de Higiene Ocular a los señores que se mencionan.—Página 1789.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a los que se indican, las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de Higiene Infantil que se mencionan.—Página 1789.

Orden de 28 de febrero de 1945 por la que se dispone se celebre concurso-oposición para la provisión de la plaza de Practicante de la Escuela Nacional de Puericultura.—Página 1790.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.—Orden de 28 de febrero de 1945 por la que causa baja en Mehal-las y alta en el Servicio de Intervenciones el Capitán de la Escala Complementaria del Arma de Infantería don José Parra Jimenez.—Página 1790.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que se mencionan.—Página 1790.
- Otra de 1 de marzo de 1945 por la que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Caballería que se mencionan.—Página 1791.
- Otra de 1 de marzo de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares don Rafael Miguel Portela.—Página 1791.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Maestro Armero provisional don Eladio Martínez Ramos.—Página 1791.
- Otra de 28 de febrero de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Maestro Herrador provisional don Diego Vargas Torres.—Página 1791.
- Escala honorífica del Servicio de Guerra Química.—Orden de 28 de febrero de 1945 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Servicio de Guerra Química con el empleo de Capitán a don Antonio Escribano Nevado.—Página 1791.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 28 de febrero de 1945, acordada en Consejo de Ministros, por la que se otorgan los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944 al Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado don Celedonio Carrasco Rodríguez.—Pág. 1791.
- Otra de 28 de febrero de 1945, acordada en Consejo de Ministros, por la que se rehabilita, de acuerdo con lo que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944, a don Gregorio Fraile Fernández, de profesión Abogado del Estado.—Pág. 1791.
- Otra de 28 de febrero de 1945, acordada en Consejo de Ministros, por la que se rehabilita, de acuerdo con lo que determinan la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944, a don Antonio Carmona López, Portero segundo de los Ministerios Civiles.—Páginas 1791 y 1792.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 1 de marzo de 1945 por la que se deroga la de 19 de noviembre de 1940, y restablece, en todo su vigor, la de 13 de agosto de 1940, que reorganizaba el Consejo Superior Pecuuario.—Página 1792.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 5 de febrero de 1945 por la que se dispone se publique el Escalafón general del personal del Cuerpo, a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas.—Pág. 1792.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION. — Dirección General de Sanidad. —

Circular por la que se dictan normas complementarias la Orden ministerial de 11 de enero último sobre embajajes y acarreos de especialidades farmacéuticas.—Página 1792.

Haciendo públicas las peticiones de permuta de las plazas de Médicos titulares de los Ayuntamientos que se citan.— Páginas 1792 y 1793.

Dirección General de Administración Local.—Convocado concurso para proveer en propiedad plazas vacan-

tes de Jefes de Sección Provincial de Administración Local e Interventores de Fondos Provinciales y Municipales.—Páginas 1793 a 1799.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Abriendo concurso para la confección del libro de Calificación Escolar.—Página 1799.

OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Escalafón del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas creado por Decreto de 13 de junio de 1932 y ampliado por los de 15 de julio de 1933 y 3 de enero de 1935, formado en a la Orden ministerial de 11 de enero último sobre embajaje, cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 4 de julio de 1912, totalizados los servicios en 1 de enero de 1945 y acordada su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por Orden de 5 de febrero de 1945.—Páginas 1800 a 1819.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a doña María Albadalejo Ingies para ocupar una parcela en la playa de «Los Nietos», en el Mar Menor, del término municipal de Cartagena.—Página 1820.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 761 a 772.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» al Ingeniero Geógrafo don Antonio Canseco Medel.

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado debidamente su derecho a ser declarado en la situación que determina el artículo 54 del vigente Reglamento de ese Instituto Geográfico y Catastral, Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer sea declarado en la situación de «supernumerario activo», prevista en el artículo mencionado, el Ingeniero Geógrafo don Antonio Canseco Medel, por todo el tiempo que subsistan los motivos que originan el pase a dicha situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Manipulador de Laboratorio Fotogramétrico en el Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 20 de diciembre de 1944 convocando concurso-oposición para proveer una plaza de Manipulador de Laboratorio Fotogramétrico en el Instituto Geográfico y Catastral.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Ingeniero Geógrafo, Jefe de primera clase, don Antonio Fernández Sola.

Vocal: Ilmo. Sr. Ingeniero Geógrafo, Jefe de segunda clase, don Daniel Fernández Delgado.

Secretario: Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, don José María Fernández Platero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 28 de febrero de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» al Administrativo-Calculador don Antonio Hermoso de Mendoza.

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado debidamente su derecho a ser declarado en la situación que determina el artículo 54 del vigente Reglamento de ese Instituto Geográfico y Catastral,

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar en la situación de «supernumerario activo», prevista en el artículo mencionado, al Administrativo-Calculador don Antonio Hermoso de Mendoza y Ainciburu, por todo el tiempo que subsistan los motivos que originan el pase a dicha situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 28 de febrero de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se declara en la situación de «supernumerario activo» al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro don Tomás Hernández Blanco.

Ilmo. Sr.: Habiendo justificado debidamente su derecho a ser declarado en la situación que determina el artículo 54 del vigente Reglamento de ese Instituto Geográfico y Catastral.

Esta Presidencia, de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien declarar en la situación de «supernumerario activo», prevista en el artículo mencionado, al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro don Tomás Hernández Blanco, por todo el tiempo que subsistan los motivos que originan el pase a dicha situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se nombra, en virtud de oposición, Oficial de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral a don Julián Tabares Cuevas.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios de oposición para cubrir una plaza en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de ese Instituto Geográfico y Catastral, convocada por Orden de esta Presidencia de 28 de noviembre del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de diciembre).

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General ha tenido a bien nombrar Oficial de entrada de Artes Gráficas de ese Instituto, Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, al opositor aprobado don Julián Tabares Cuevas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se resuelve el concurso convocado para proveer la plaza de Jefe Clínico del Sanatorio Antituberculoso de Valdelatas.

Excmo. Sr.: Visto el concurso convocado por Orden de 3 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), entre Médicos Directores de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso, para proveer la plaza de Jefe Clínico del Sanatorio Antituberculoso de Valdelatas,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver el expresado concurso, adjudicando la plaza mencionada a don Gonzalo Montes Velarde.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Presidente delegado del Patronato Nacional Antituberculoso.

ORDEN de 27 de febrero de 1945 por la que se dispone se reintegre al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Leopoldo Pérez-Serrano y Berástegui al lugar escalafonal que le corresponda y en la consideración de excedente voluntario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Leopoldo Pérez-Serrano y Berástegui, suplicando ser considerado como excedente voluntario en lugar de como cesante, en cuya situación se encuentra actualmente, aduciendo venir prestando servicios al Estado como Ayudante de Obras Públicas, circunstancia ésta acreditada mediante la certificación que acompaña; y teniendo en cuenta que, acordada la cesantía del solicitante por Orden ministerial de 20 de enero de 1942, por aplicación del Decreto de 2 de noviembre de 1940, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, y justificado por el interesado el hecho de la prestación de servicio en otro Departamento ministerial, no debe afectarle lo preceptuado en dicho artículo, por cuanto, con arreglo a lo establecido en el artículo 42 del mismo Reglamento, ha de considerarse al recurrente como excedente mientras se halle en el desempeño de su actual cargo, sin limitación de tiempo.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, y accediendo a lo solicitado, ha

tenido a bien disponer se reintegre al interesado al lugar escalafonal que le corresponda y en la consideración de excedente voluntario, en tanto no se produzca el supuesto a que hace referencia el segundo párrafo del artículo 42, anteriormente citado.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1945.— P. D., Pedro F. Valladares

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se resuelve que en lo sucesivo figure en situación activa en el Cuerpo de Médicos de Sanidad Nacional don José Codina Suqué.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don José Codina Suqué, Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, en solicitud de acogerse al derecho de opción fijado en la Orden de 22 de diciembre anterior, en relación con la incompatibilidad dispuesta en el párrafo cuarto de la base 14 de la Ley de 25 de noviembre último,

Este Ministerio, estimando justificadas las razones alegadas por el interesado en cuanto se refiere al plazo otorgado para hacer uso del referido derecho de opción, ha tenido a bien resolver:

1.º Que en lo sucesivo, don José Codina Suqué figure en situación activa en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con derecho al percibo de los haberes que por su categoría y clase en el mismo le corresponden, con exclusión de cualquier otra clase de remuneración de fondos de esa Dirección General o Mancomunidades Sanitarias Provinciales; pero con independencia de los emolumentos que el Patronato Nacional Antituberculoso estime procedente otorgarle, bien sea por su función en dicho Organismo o por compensación de diferencias de haber.

2.º Que no existiendo actualmente vacante de Jefe de Negociado de segunda clase en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, don José Codina Suqué perciba, en comisión, en el citado Cuerpo el haber correspondiente a Jefe de Negociado de tercera clase, en tanto se produce vacante de su categoría.

3.º Que, como funcionario en activo del Cuerpo de Sanidad Nacional, don José Codina Suqué ocupe uno de los destinos de Médico adscrito a los Servicios del Patronato Nacional Antituberculoso, consignados en la vigente plantilla del propio Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1945.—
P. D., Pedro F. Valiadares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 23 de febrero de 1945 por la que se dispone se anuncie convocatoria de concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria para la provisión en propiedad de las plazas de la plantilla del mismo.

Ilmo. Sr.: Resuelto el concurso d'puesio por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1943, anunciado para proveer en propiedad plazas de la plantilla del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, cuya resolución tuvo lugar por la Orden ministerial de 26 de septiembre del año último, y con el fin de procurar la normalidad de los servicios en todas las plazas del Cuerpo expresado, cuya vacante haya ocurrido con anterioridad a la fecha de 1.º de enero del año actual,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer que por la Dirección General de Sanidad se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO una convocatoria de Concurso de Antigüedad o de Prolación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria para proveer en propiedad las plazas de la plantilla del mismo, cuya vacante legal se haya producido antes del día 1.º de enero último, debiendo ajustarse la convocatoria a las siguientes normas:

1.ª A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, las Jefaturas provinciales de Sanidad y las de Sanidad civil de Ceuta y Melilla, remitirán los datos referentes a todas las plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria (distrito) cuya vacante se haya producido legalmente con anterioridad a la fecha indicada, y una vez verificado el Concursillo de traslado en los casos que proceda, según la Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1935. Los datos de cada plaza serán consignados en una ficha, que deberá ajustarse en cuanto al tamaño y demás circunstancias al modelo que ha regido en las convocatorias de los concursos d'puestos por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1942 y por la de 8 de noviembre de 1943. Las fichas deberán ser autorizadas con la firma del Jefe provincial de Sanidad, con indicación de la fecha, debiendo

ser remitidas a esa Dirección General antes del día 20 de marzo del corriente año, acompañando a las mismas relación nominal de todas las fichas enviadas.

2.ª Para tomar parte en el concurso es indispensable que los aspirantes pertenezcan al Escalafón del Cuerpo y no podrán solicitar aquellos que aun figurando en el Escalafón se hallen afectados por alguna de las circunstancias siguientes:

a) Los que tengan prohibición de solicitar cargos vacantes en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente, o se encuentren inhabilitados para ejercer cargo público por sentencia firme de un Tribunal.

b) Los que se encuentren en el primer año de excedencia voluntaria en la fecha en que termine el periodo de convocatoria.

c) Los que perciben haberes pasivos del Estado, provincia o Municipio si no declaran que renunciarán a aquéllos en caso de obtener plaza.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso serán debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y deberán ser firmadas por los propios interesados sin excepción. Estarán escritas y redactadas con toda claridad y no serán estimadas las que contengan abreviaturas de cualquier clase o signos convencionales en la relación nominal de plazas solicitadas, como tampoco las que presenten enmendadas o tachaduras o diversos tipos de letra o de tinta y no será adjudicada plaza, por tanto, a ningún concursante que incurra en alguna de estas circunstancias.

Las instancias se presentarán en la Dirección General de Sanidad (Sección 9.ª, Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria), a la mano, durante cuarenta días hábiles y horas de cinco a ocho de la tarde, desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Expresarán el nombre y los apellidos del solicitante, fecha y localidad de nacimiento para la necesaria identificación de cada uno.

A la instancia deberá acompañar la documentación siguiente:

a) Certificación facultativa que acredite la aptitud necesaria para el ejercicio del cargo de Médico titular, expedida con antelación, que no podrá exceder de veinte días en la fecha de presentación, para la debida eficacia de la misma.

b) Certificación de Penales.

c) Certificación de pertenecer al Escalafón, con expresión del número correspondiente, expedida por esa Dirección general.

d) Una fotografía tamaño carnet con la firma al respaldo del interesado.

Quedan exceptuados de presentar los documentos a) y b) los concursantes que se encuentren ejerciendo en propiedad cargo de Médico titular, debiendo expresar la fecha de su nombramiento y de posesión.

Todos los concursantes deberán acreditar documentalmente la circunstancia que aleguen en concepto de preferencia reconocida por la presente Orden.

Con la instancia presentarán relación nominal duplicada de todos los documentos que acompañen, abonando al verificar la presentación la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de concurso, más seis pesetas por derechos de carnet.

Una vez expirado el plazo de convocatoria no se admitirá ningún documento relacionado con el concurso.

4.ª Las plazas comprendidas en el concurso serán adjudicadas observándose la preferencia que en cada caso correspondiera, agrupándose a los efectos indicados los concursantes por el siguiente orden:

- 1.º Excedentes voluntarios.
- 2.º Excedentes forzosos.
- 3.º Derechos de consorte.
- 4.º Concurstantes generales.

Los comprendidos en el primer grupo tendrán derecho únicamente a la misma plaza que tuviera el aspirante al pasar a aquella situación o a otra perteneciente a otro distrito de A. P. D. del mismo Municipio.

La excedencia forzosa concederá derecho de preferencia para plazas de igual categoría, solamente que la que tuviera la plaza en que se encontrara el aspirante al pasar a esta situación, siempre que no tenga reservada la plaza en la que obtuvo la excedencia forzosa.

Se considerarán con derecho de consorte aquellos aspirantes que acrediten debidamente todas las circunstancias exigidas por Orden ministerial de 25 de enero de 1943.

Se considerarán concursantes generales todos los aspirantes que dentro del plazo de convocatoria no hayan acreditado debidamente los fundamentos de la circunstancia que hubieren alegado en concepto de preferencia, así como todos los que se presenten con el carácter expresado.

Cada aspirante no podrá solicitar más de veinte plazas de cada categoría de las comprendidas en la convocatoria y no podrá figurar más que en un solo grupo de los establecidos para determinar el orden de la adjudicación de plazas.

Las instancias solicitando modificación de la petición formulada en una

primera solicitud o retirándose del concurso sólo serán admitidas durante el período de la convocatoria y devengarán los mismos derechos que la instancia punitiva. Los que resulten nombrados en el concurso desempeñarán por sí mismos, sin delegación ni sustitución, la plaza objeto del nombramiento, fijando la residencia en la demarcación correspondiente, quedando sujetos a las disposiciones de la Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1942 y apartado 4.º de la de 21 de diciembre del mismo año o apartado 2.º de la de 20 de mayo de 1943, según proceda en cada caso.

Lo comunico a V. I. para conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945. — P. D., Pedro F. Valladares.

Excmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se nombran Oftalmólogos, Directores de los Dispensarios Antirracomatosos y de Higiene Ocular a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En aplicación de la vigente Ley de Presupuestos, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de abril de 1933, que reorganizaba el servicio de lucha contra el tracoma y otras causas de ceguera.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oftalmólogos, Directores de los Dispensarios Antirracomatosos y de Higiene Ocular, que se citan: a don José Sevilla Sánchez, de Altea (Alicante); a don Francisco García Agulló, de Elche (Alicante); a don Antonio Navarro Guillén, de Adra (Almería); a don José Martín Gil Utrilla, de Albox (Almería); a don Miguel García Algarra, de Almería-Levante; a don Jacinto Bañón Amérgo, de Carboneras (Almería); a don Emilio Giménez Pérez, de Cuevas de Amanzora (Almería); a don Amador Requena Pérez, de Garrucha (Almería); a don Agustín Amérgo Molina, de Lucáirena de las Torres; a don Amós García Sánchez, de Nijar (Almería); a don José Ossorio Martínez, de Roquetas (Almería); a don Francisco Flórez Flórez, de Turre (Almería); a don Antonio García Segura, de Vera (Almería); a don José María San Juan Roca, de Albacácer (Castellón); a don Luis Antón Agustín, de Benicarló (Castellón); a don Fernando Vizcarro Suárez, de Onda (Castellón); a don Roberto Córriz Torres, de Villavieja (Castellón); a don Arcadio García de Castro, de

Ceuta; a don Ricardo Carrillo de Albarro, de Almuñécar (Granada); a don Manuel García Moya, de Guadix (Granada); a don Tomás Sánchez Moreno, de La Mamola (Granada); a don Luis Jiménez Acosta, de La Rabita (Granada); a don Antonio Arcas López, de Salobreña (Granada); a don Tomás Escribano Soriano, de Andújar (Jaén); a don José López Sotoca, de Huelva (Las Palmas); a don Juan Launas Larruga, de Melilla; a don Santos Navarro López, de Albadicte (Murcia); a don Miguel Martínez Minguéz, de Aguilas (Murcia); a don Isidro López Tomero, de Alhama (Murcia); a don Pedro Jiménez López, de Archena (Murcia); a don Gonzalo Molina Cánovas, de Blanca (Murcia); a don Miguel Robles Sánchez Cortés, de Caravaca (Murcia); a don Ginés Martínez Martínez de La Unión (Murcia); a don Salvador Martínez Saura, de Mazarrón (Murcia); a don Francisco Alemán Guillamón, de Murcia; a don José Caballero Oliver, de Puerto Lumbreras (Murcia); a don José Mendoza Ascanio, de La Gomera (Tenerife); a don José Carrascal Salamanca, de Osuna (Sevilla); a don Manuel Escolano Sabater, de Alceira (Valencia); a don Ramón Ortiz Palanca, de Sagunto (Valencia); a don Francisco Monfort Gamón, de Sueca (Valencia); a don José García Soldevilla, de Tabernes de Valldigna (Valencia); a don Luis Castañeda Chornet, de Villanueva de Castellón (Valencia), con la indemnización anual, cada uno de ellos de 1.000 pesetas, que percibirán del capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto octavo de la Sección tercera del Presupuesto vigente; con carácter interino, efectividad de primero de enero último y por tiempo no mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se dispone cesen en sus actuales destinos y pasen a los que se indican las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de Higiene Infantil que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el apartado segundo de la Orden de 30 de diciembre anterior, resolutoria del concurso convocado en 4 de octubre para proveer entre Enfermeras Puericultoras Auxiliares de Servicio de Higiene Infantil, los destinos vacantes en su plantilla;

Resultando: Que dentro del plazo fijado en dicha disposición han solicitado y obtenido el pase a la situación de concurrencia voluntaria doña Carmen Luisa Adaro, doña Concha Pérez Ameda, doña María Luisa Pinto Ortega, doña Leonor Luengo Arroyo, doña María Luisa Valladares Salvador, doña Paz Tello de Buen y doña María del Carmen Iturriga y González Jurado;

Resultando: Que doña María Teresa Hijelmo Arce, con destino actual en Arévalo, que le fué otorgado con carácter forzoso, solicita su traslado al Dispensario de Higiene Infantil de Logroño, vacante por no haber sido solicitado por ninguna otra Enfermera;

Resultando: Que doña María del Carmen Villamor Velasco, ha presentado expresa renuncia escrita al derecho que pudiera corresponderle a ocupar plaza en el Dispensario de Higiene Infantil de la Guindalera, de Madrid, prefiriendo continuar en su actual destino en el Centro de Higiene de Valdecasas;

Vistas las peticiones formuladas para tomar parte en el concurso convocado en 4 de octubre anterior, y lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre resolutoria del mismo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las Enfermeras Puericultoras Auxiliares de Higiene Infantil que a continuación se expresan, cesen en sus actuales destinos y pasen a continuar sus servicios en los que también se indican, en los que percibirán el haber anual de 3.000 pesetas, que les corresponde:

Doña Carmen Estebané García, al Dispensario «Enrique Suárez», de Madrid.

Doña Felisa Cabellos Fernández de Córdoba, al Dispensario «Tolosa Labour», de Madrid.

Doña María Arroyo López, al Dispensario de la Guindalera, de Madrid.

Doña Concepción de la Vega Palenzuela, al Pabellón Infantil del Hospital del Rey.

Doña Elena García García, al Servicio de Higiene Infantil, de Valladolid.

Doña María Teresa Hijelmo Arce, al Servicio de Higiene Infantil, de Logroño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945. — P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se dispone se celebre concurso oposición para la provisión de la plaza de Practicante de la Escuela Nacional de Puericultura.

Lino, Sr.: Vacante en la plantilla de personal de la Escuela Nacional de Puericultura la plaza de Practicante de la misma, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se celebre concurso oposición para la provisión de la expresada plaza, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser españoles, Practicantes en Medicina y Cirugía, aptos físicamente para desempeño de cargos públicos en relación con el servicio que hayan de desempeñar y carecer de antecedentes penales.

2.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.
b) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo o, en su defecto, recibo de haber efectuado el pago de derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Caso de estar desempeñando cargo público, los aspirantes acompañarán copia de la depuración político-social a que fueron sometidos, con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, y en caso contrario acompañarán certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional expedida por el Gobierno Civil o por la Delegación Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

f) Certificado, expedido por la Autoridad competente, de hallarse comprendido el aspirante en alguna de las preferencias establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939, para Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., y cuyos preceptos serán de observación en el concurso oposición, a cuyo justificante unirán declaración jurada de no haber obtenido cargo oficial bajo dicha condición de preferencia.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Orga-

nismo del Estado, Provincia o Municipio, mediante expediente gubernativo, ni encontrarse sometido a él a la presentación de la instancia.

h) Cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, debidamente justificados.

9.ª Los aspirantes deberán satisfacer en el acto de la inscripción veinticinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.ª Se considerarán méritos preferentes:

Poseer el título de Auxiliar Sanitario.

Haber desempeñado o estar desempeñando interinamente cargo similar en alguna Institución oficial, especialmente de Instituciones de Puericultura.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, Profesor don Ciriaco Laguna Serrano, Director de la Escuela Nacional de Puericultura.

Vocales, don Manuel Díaz del Solar, Profesor titular de la Escuela Nacional de Puericultura, y don Leonardo Sánchez, en representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios.

Actuará como Secretario el Vocal

que sea designado por el Tribunal en el acto de su constitución.

6.ª Los ejercicios de oposición darán comienzo una vez transcurridos tres meses, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 6 de marzo de 1942. Dichos ejercicios consistirán:

1.º Ejercicio práctico establecido libremente por el Tribunal juzgador.

2.º Ejercicio práctico ante un jurado, fijado asimismo por el propio Tribunal.

7.ª Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará a esa Dirección General la correspondiente propuesta de nombramiento.

8.ª El expediente del presente concurso oposición será sometido, a efectos de su legal tramitación, a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1945.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Lino, Sr. Director general de Sanidad,

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que causa baja en Mehal-las y alta en el Servicio de Intervenciones el Capitán de la Escala complementaria del Arma de Infantería, don José Parra Jiménez.

Causa baja en Mehal-las y alta en el Servicio de Intervenciones el Capitán de la Escala Complementaria del Arma de Infantería don José Parra Jiménez, continuando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 28 de febrero de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que se mencionan.

Se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan

en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Sargentos de Infantería:

Don Francisco Moreno Maldonado, del Regimiento número 58, Provisional.

Don Francisco López Masoto, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4.

Don Antonio Hidalgo Moreno, del Regimiento número 15, Provisional.

Don Cristóbal Meigar Meigar, del Regimiento Ceuta número 54.

Don Agustín Figueroa Jiménez, del Regimiento Africa número 53.

Don Graciano Jiménez Simón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Arcila número 9.

Don Miguel Fernández Foncero, del Regimiento número 90.

Don Máximo Fernández Cancillas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ahucemas número 5.

Don Juan Bianch Amorós, del Regimiento número 89.

Madrid, 28 de febrero de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 1 de marzo de 1945 por la que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Caballería que se mencionan.

Se destina a Mehal-las a los Sargentos de Caballería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos y situaciones que se indican, y quedan en la prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4):

Sargentos de Caballería:

Don José Villasana Alvarez, disponible forzoso en Marruecos.

Don Adolfo Díaz Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Villaviciosa número 14.

Don Enrique Fernández Martín, del Regimiento Cazadores de Villaviciosa número 14.

Madrid, 1 de marzo de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 1 de marzo de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares don Rafael Miguel Portela.

Se destina a Mehal-las al Ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares don Rafael Miguel Portela, de la Pagaduría de Haberes de Valladolid, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 1 de marzo de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Maestro Armero provisional don Eladio Martínez Ramos.

Se destina a Mehal-las al Maestro Armero Provisional don Eladio Martínez Ramos, del Regimiento de Artillería número 32 Provisional, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 28 de febrero de 1945.

ASENSIO

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se destina a Mehal-las al Maestro Herrador provisional don Diego Vargas Torres.

Se destina a Mehal-las al Maestro Herrador Provisional don Diego Vargas Torres, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos, el cual

cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 28 de febrero de 1945.

ASENSIO

Escala honorífica del Servicio de Guerra Química

ORDEN de 28 de febrero de 1945 por la que se concede el ingreso en la escuela honorífica del Servicio de Guerra Química, con el empleo de Capitán, a don Antonio Escribano Nevado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («Diario Oficial» núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la Escala honorífica del Servicio de Guerra Química, con el empleo de Capitán y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año («Diario Oficial» núm. 142), a don Antonio Escribano Nevado.

Madrid, 28 de febrero de 1945.

ASENSIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de febrero de 1945, acordada en Consejo de Ministros, por la que se otorgan los beneficios que concede la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944, al Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado don Celedonio Carrasco Rodríguez.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 137 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Celedonio Carrasco Rodríguez, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número 12, de profesión Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, en solicitud de que se le conceda la rehabilitación en su cargo al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y con la aprobación del Consejo de Ministros:

Que se concedan a don Celedonio Carrasco Rodríguez, Jefe de Adminis-

tración Civil de primera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, los beneficios de la rehabilitación que solicita con el alcance y efectos que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 y el Decreto de 30 de marzo de 1944.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 28 de febrero de 1945, acordada en Consejo de Ministros, por la que se rehabilita, de acuerdo con lo que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944 a don Gregorio Fraile Fernández, de profesión Abogado del Estado.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 346 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Gregorio Fraile Fernández, de sesenta años de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle de Colomela, número 2, de profesión Abogado del Estado, en solicitud de que se le conceda la rehabilitación en su cargo al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y con la aprobación del Consejo de Ministros:

Que se concedan a don Gregorio Fraile Fernández, Abogado del Estado, los beneficios de la rehabilitación que solicita con el alcance y efectos que determinan la Ley de 23 de noviembre de 1940 y el Decreto de 30 de marzo de 1944.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 28 de febrero de 1945, acordada en Consejo de Ministros, por la que se rehabilita, de acuerdo con lo que determina la Ley de 23 de noviembre de 1940 y Decreto de 30 de marzo de 1944 a Antonio Carmona López, Portero segundo de los Ministerios Civiles.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 364 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por Antonio Carmona López, de cincuenta y nueve

años de edad, con domicilio en Madrid, paseo de Extremadura, número 71, de profesión Portero segundo de los Ministerios Civiles, en solicitud de que se le conceda la rehabilitación al amparo de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias y con la aprobación del Consejo de Ministros:

Que se concedan a Antonio Carmena López los beneficios que otorga la Ley de 23 de noviembre de 1940, en las condiciones que previene el artículo tercero de la misma.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 1 de marzo de 1945 por la que se deroga la de 19 de noviembre de 1940, y restableciendo, en todo su vigor, la de 12 de agosto de 1940, que reorganizaba el Consejo Superior Pecuario.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere el artículo séptimo del Decreto de 6 de abril de 1938 y por estimarlo así más conveniente y apropiado a la complejidad de funciones dependientes de la Dirección General de Ganadería,

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—Queda derogada la Orden de este Ministerio de 19 de noviembre de 1940, cuyo contenido ampliaba la de 13 de agosto del mismo año que reorganizó el Consejo Superior Pecuario, y se repone en toda su vigencia la de 13 de agosto de 1940, reorganizando el expresado Consejo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de febrero de 1945 por la que se dispone se publique el Escalafón general del personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 4 de julio de 1912 para ejecución de la Ley de 4 de junio de 1908.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón general del personal del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, con las variaciones que se han introducido a consecuencia de las alteraciones a que ha dado lugar el movimiento de personal desde 1.º de enero de 1944 hasta 1.º de enero del corriente año, fecha en que se ha totalizado los servicios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1945.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se dictan normas complementarias a la Orden ministerial de 11 de enero último sobre embalajes y acarreos de especialidades farmacéuticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden ministerial, de 11 de enero último, y vista la propuesta formulada por la Inspección General de Farmacia, una vez oídos los organismos competentes,

Esta Dirección General ha tenido por conveniente dictar las siguientes normas complementarias de la disposición de que se trata:

1.ª Queda aclarado, con respecto al artículo tercero de la misma, que las especialidades se consideran francas de portes, embalajes y acarreos en la estación de destino o más próxima. Para las distribuciones y acarreos dentro de la misma plaza se entenderá siempre que son por cuenta del mayorista aun cuando se trate de los suministros que los laboratorios

hagan a los mismos, los que recogerán los almacenistas en los propios laboratorios preparados.

2.ª Quedan en vigor las actuales escalas fijadas por los laboratorios para la venta de sus productos a los almacenes, a cuyo efecto las Secciones de Preparadores de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos enviarán a la Inspección General de Farmacia, para el visado correspondiente, las que actualmente estén en vigor, recordándose a estas mismas Secciones de fijar las de los nuevos laboratorios que puedan surgir en lo sucesivo en analogía con las de los laboratorios cuya producción sea similar.

3.ª Respecto a las costumbres establecidas se seguirá entendiéndose que los medicamentos viajan por cuenta y riesgo del comprador, pudiendo éste, cuando lo estime conveniente, establecer las pólizas de seguro que crea oportunas, pero sin derecho a reclamación alguna por este concepto que se estima de carácter voluntario.

4.ª Entre los mayoristas y los farmacéuticos, cuando las expediciones no se hagan por ferrocarril, en pequeña velocidad, se liquidarán facturando o haciendo el envío por cuenta del farmacéutico, pero abonando los mayoristas como indemnización en la correspondiente factura 0,25 céntimos por kilogramo de peso bruto de los bultos enviados aun cuando con alguna especialidad puedan ir otros productos medicamentosos y artículos de carácter sanitario u ortopédico dentro del mismo paquete.

5.ª En las capitales de provincia en que se estime conveniente, se constituirán comisiones formadas por un representante del sector preparador, otro del mayorista y otro de los farmacéuticos con farmacia abierta al público, para dirimir y solventar las diferencias que las características y costumbres de la provincia respectiva puedan hacer surgir entre los mismos, pudiendo recurrir en los casos en que no se llegue a un acuerdo, a la Inspección General de Farmacia como organismo arbitral.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1945.—El Director general, José A. Palanca.

Haciendo públicas las peticiones de permuta de las plazas de Médicos titulares de los Ayuntamientos que se citan.

Don Antonio Tovar Castillo y don Miguel González Molina Recober, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en los Ayuntamientos de Illora, distrito cuarto, Tocón (Granada), y en el de Alcalá la Real, distrito cuarto (Jaén), res-

pectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando la permuta de las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943 se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1945.—El Director general, José A. Palanca.

Dn Lorenzo Rubio Guillaumet y don José Masip Esquerda, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en los Ayuntamientos de Algerri y Poal, respectivamente, ambos Municipios de la provincia de Lérida, dirigen instancia a este Departamento solicitando la permuta de las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamación, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1945.—El Director general, José A. Palanca.

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Jefes de Sección Provincial de Administración Local e Interventores de Fondos provinciales y municipales.

Al objeto de cubrir las vacantes existentes en las Jefaturas de Sección Provincial de Administración Local e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales; de conformidad con la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente, Decreto de 16 de octubre de 1941, Ley de 11 de diciembre de 1942 y disposiciones complementarias,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º A partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las vacantes que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Interventores incluidos en el Escalafón definitivo publicado en el suplemento número 73 al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de marzo de 1944 podrán concursar plazas de la categoría que ellos ostenten en el mencionado Escalafón; los de segunda, tercera y cuarta podrán solicitar plazas de categoría superior si, en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias, hubieren consolidado el derecho al respectivo ascenso conforme al artículo 3.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

b) Los aprobados en el Instituto de Estudios de Administración Local pertenecientes a la promoción de 1944 podrán concursar vacantes de cuarta categoría.

c) Los ingresados en el Cuerpo al amparo de la Ley de 12 de diciembre de 1942 podrán solicitar vacantes de quinta categoría exclusivamente.

d) Los que sean declarados aptos en los cursillos que actualmente tienen lugar para ingreso en el Cuerpo, al amparo del Decreto de 16 de octubre de 1941, podrán pedir vacantes de las categorías superiores si su derecho ha nacido de la posesión del título de Licenciado en Derecho o de Profesor Mercantil; en otro caso, sólo podrán pedir vacantes de cuarta categoría.

Cada concursante tiene derecho a solicitar libremente una o varias plazas de la categoría que le corresponde (expresando, caso de ser varias, el orden de preferencia con que las desee), sin perjuicio del derecho a solicitar plazas de categoría inferior a la suya personal, según lo establecido en el artículo 160 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

3.º Para tomar parte en el concurso habrán de presentar en este Ministerio (Sección primera de la Dirección General de Administración Local) instancia redactada conforme al modelo número 1 que se inserta, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación de antecedentes penales.

b) Certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Municipio donde conste el concursante

empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos.

c) Una declaración original, ajustada al modelo número 2 que se inserta y reintegrada con póiza de tres pesetas, expresando todos los datos que en el modelo se piden; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción y aun podrá motivar la exclusión del concurso con la pérdida de derechos.

d) Tantas copias de la declaración original anterior cuantas sean las plazas solicitadas; cada copia de la declaración será reintegrada con un timbre móvil de 25 céntimos.

4.º En el momento de presentar la solicitud y documentación correspondiente, cada concursante abonará los derechos a que hace referencia el artículo 6.º de la Orden de 4 de diciembre de 1940 (veinticinco pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda y tercera, y quince pesetas los de cuarta y quinta); cada concursante deberá venir provisto asimismo de un timbre móvil de 0,25 para la expedición del oportuno recibo. El Negociado correspondiente podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no se ajuste por completo a los requisitos de forma prevenidos en estos números.

5.º A la vista de los documentos originales que obran en los expedientes de los interesados, o que se aporten al presente concurso, este Centro visará y autorizará las copias de las declaraciones para su remisión a informe de la Corporación respectiva. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente (por documentos originales o testimonios notariales de los mismos) serán suprimidos en la declaración o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

6.º Se estimarán como preferentes para la adjudicación de vacantes los méritos establecidos en las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

7.º Los nombramientos que se efectúen en resolución del presente concurso producirán, en todo caso, el cese de los designados en las plazas que vinieran desempeñando anteriormente, conforme a lo prevenido en la circular de esta Dirección General publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de junio de 1944.

8.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de su provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los Ayuntamientos respectivos en la forma acostumbrada.

Madrid, 2 de marzo de 1945.—El Director general, Carlos Pinilla.

MODELO NUM. 1

<p>Póliza de 1,50 pesetas</p>

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL:

Don, vecino de
y domiciliado en, con el debido respeto expone:

Que, perteneciendo al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, desea tomar parte en el séptimo concurso convocado y, de acuerdo con el número tercero de la convocatoria, acompaña:

- a) Certificación de antecedentes penales.
- b) Certificado de conducta, expedido por el Alcalde de
- c) Una declaración original, ajustada al modelo número 2, inserto en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.
- d) copias de dicha declaración para las plazas que solicita.
- e) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de extremos de la declaración, que no constan en su expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para concursar las vacantes que relaciona, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerle por admitido al presente concurso y le sea adjudicada alguna de las plazas siguientes:

(Plaza, provincia, categoría y sueldo)

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª

Etcétera.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado)

(Al dorso)

Documentos originales que aporta:
.....

MODELO NUM. 2

Categoría:

N.º de Escalafón

Póliza de 3 ptas. en el original — Móvil de 0,25 ptas. en las copias
--

Copia para la vacante de:

.....

(provincia))

DECLARACION PARA EL SEPTIMO CONCURSO DE INTERVENTORES

- I. Datos personales:
 - Nombre y apellidos
 - Naturaleza (provincia de))
 - Edad
- II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo (Caso de haber sido por oposición, expresará el número o calificación obtenido).
- III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee
- IV. Servicios prestados:
 - (Sólo los prestados en el Cuerpo de Interventores; puede expresarlos en forma global —años, meses y días—o, caso de preferirlo, detallar las diferentes plazas que ha servido, expresando su categoría y el tiempo servido en cada una).
- V. Méritos profesionales o en relación con la Administración Local (votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.).
- VI. Situación actual (expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propietario o interino).
- VII. Méritos de calidad (Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, Medallas, recompensas, etc.).
- VIII. Fecha y resultado de su expediente de depuración. (Sólo para los ingresados antes del 18 de julio de 1936, expresando la Corporación u Organismo que lo instruyó y el que lo resolvió en definitiva).

(Fecha y firma del interesado)

Relación de Jefaturas de Sección, Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, que se anuncian para su provisión en propiedad

PLAZA	Categoría y sueldo	PLAZA	Categoría y sueldo
Albacete:		Olesa de Montserrat	5. ^a 6.000
Alcaraz	5. ^a 6.000	Premiá de Mar.....	4. ^a 7.000
Chinchilla	5. ^a 6.000	Puigreig	5. ^a 6.000
Tobarra	4. ^a 7.000	Rubi	4. ^a 7.000
Villarrobledo	3. ^a 11.000	Sabadell	1. ^a 12.000
Alicante:		Sallent	4. ^a 7.000
Almoradí	4. ^a 7.000	San Gnes de Vilasar.....	5. ^a 6.000
Callosa de Segura	4. ^a 9.000	San Saturnino de Noya.....	5. ^a 6.000
Cocentaina	5. ^a 6.000	Sardanyola	5. ^a 6.000
Crevillente	4. ^a 7.000	Sitges	4. ^a 8.000
Monóvar	4. ^a 7.000	Torelló	5. ^a 6.000
Pego	4. ^a 8.000	Viladecáns	4. ^a 7.000
Almería:		Burgos:	
Diputación Provincial	1. ^a 13.000	Miranda de Ebro	3. ^a 9.000
Adra	4. ^a 8.000	Cáceres:	
Albox	5. ^a 6.000	Alcántara	4. ^a 7.000
Cuevas del Almanzora	4. ^a 7.000	Arroyo de la Luz.....	4. ^a 7.000
Avila:		Brozas	4. ^a 7.000
Jefatura Sección Provincial	2. ^a 11.000	Ceclavin	5. ^a 6.000
Candeleda	5. ^a 6.000	Coria	5. ^a 6.000
Badajoz:		Garrovillas	5. ^a 6.000
Berlanga	5. ^a 6.000	Hervás	5. ^a 6.000
Bienvenida	4. ^a 7.000	Jaraiz de la Vera.....	4. ^a 7.000
Campanario	5. ^a 6.000	Logrosán	5. ^a 6.000
Fuentes de León.....	5. ^a 6.000	Malpartida de Plasencia.....	5. ^a 7.000
Guareña	4. ^a 7.000	Miajadas	5. ^a 9.000
Higuera la Real.....	5. ^a 6.000	Montánchez	5. ^a 6.000
Llerena	4. ^a 7.000	Torrejoncillo	5. ^a 6.000
Monesterio	5. ^a 6.000	Cádiz:	
Montemolin	5. ^a 6.000	Alcalá de los Gazules.....	4. ^a 9.000
Montijo	4. ^a 7.000	Barbate	4. ^a 8.000
Olivenza	4. ^a 7.000	Barrios (Los)	4. ^a 7.000
Quinana de la Serena.....	5. ^a 6.000	Conil de la Frontera.....	5. ^a 6.000
San Vicente de Alcántara.....	4. ^a 8.000	Chipiona	4. ^a 7.000
Santos de Maimona (Los).....	4. ^a 7.000	J'mena	4. ^a 7.000
Zalamea de la Serena.....	5. ^a 6.000	O'vera	4. ^a 8.000
Balares:		Rota	4. ^a 9.000
Alayor	5. ^a 6.000	San Roque	4. ^a 7.000
Barcelona:		Tarifa	3. ^a 9.000
Ayuntamiento de Barcelona.....	Esp. 30.000	Trebujena	5. ^a 6.000
Arenys de Mar	4. ^a 7.000	Ubrique	5. ^a 6.000
Berga	4. ^a 8.000	Vejer de la Frontera.....	4. ^a 8.800
Caldas de Montbuy.....	5. ^a 6.000	Villamartín	4. ^a 7.000
Canet de Mar.....	5. ^a 6.000	Castellón:	
Cardona	5. ^a 6.000	Benicarló	4. ^a 7.000
Gavá	5. ^a 6.000	Nules	4. ^a 7.000
Granollers	3. ^a 11.000	Onda	4. ^a 7.000
Igualada	3. ^a 10.000	Ciudad Real:	
Malgrat	5. ^a 6.000	Alcázar de San Juan.....	3. ^a 11.000
Molins de Rey	4. ^a 7.000	Argamasilla de Alba.....	5. ^a 7.000
		Caizada de Calatrava	4. ^a 7.000
		Campo de Criptana	4. ^a 8.000
		Malagón	4. ^a 7.000

PLAZA	Categoría y sueldo	PLAZA	Categoría y sueldo
Membrilla	5. ^a 6.000	Mondragón	4. ^a 8.000
Mora de Calatrava	4. ^a 7.000	Oñate	4. ^a 7.000
Pedro Muñoz	5. ^a 7.000		
Piedrabuena	5. ^a 6.000	Huelva:	
Puertollano	3. ^a 11.000	Almonte	4. ^a 7.000
Villarrubia de los Ojos	5. ^a 7.000	Aroche	4. ^a 7.000
Viso del Marqués	5. ^a 6.000	Bollullos del Condado	4. ^a 7.000
		Calañas	5. ^a 7.000
Córdoba:		Corchana	5. ^a 6.000
Balcázar	4. ^a 7.000	Gebralcón	4. ^a 7.000
Bémez	4. ^a 8.000	Lepo	4. ^a 7.000
Benamejí	5. ^a 6.000	Minas de Riotinto	4. ^a 7.000
Bujalance	3. ^a 11.000	Moguer	4. ^a 7.000
Cañete de las Torres	5. ^a 7.000	Nerva	4. ^a 8.000
Espejo	4. ^a 7.000	Trigueros	4. ^a 7.000
Ferrián-Núñez	4. ^a 8.000		
Fuente Obcejuna	3. ^a 9.000	Huesca:	
Palma del Río	4. ^a 8.000	Fraga	4. ^a 7.000
Posadas	4. ^a 7.000	Hecho	5. ^a 6.000
Puente Genil	2. ^a 13.000	Jaca	3. ^a 10.400
Rambla (La)	4. ^a 8.000		
Rute	4. ^a 8.000	Jaén:	
Santaella	5. ^a 6.000	Aicaudete	4. ^a 10.500
Villanueva de Córdoba	4. ^a 8.000	Arjona	4. ^a 8.000
		Arjona Ila	5. ^a 6.000
Coruña (La):		Bañén	4. ^a 8.000
Betanzos	4. ^a 8.000	Baños de la Encina	5. ^a 6.000
Carballo	5. ^a 6.000	Beas de Segura	4. ^a 8.000
Muros	5. ^a 6.000	Eedmar	5. ^a 6.000
Noya	4. ^a 7.000	Cambil	4. ^a 7.000
Ortigueira	4. ^a 8.000	Castellar Santisteban	4. ^a 7.000
Santiago de Compostela	1. ^a 12.000	Fuensanta de Martos	5. ^a 6.000
		Huelma	4. ^a 7.000
Cuenca:		Ibros	5. ^a 6.000
San Clemente	5. ^a 6.000	Jabalquinto	5. ^a 6.000
Tarancón	4. ^a 7.000	Jódar	4. ^a 7.000
		Lopera	4. ^a 7.000
Gerona:		Mancha Real	4. ^a 7.000
Blanes	4. ^a 7.000	Marmolejo	4. ^a 7.000
Palafrugell	4. ^a 8.500	Navas de San Juan	4. ^a 7.000
Puigcerdá	5. ^a 6.000	Orcera	5. ^a 6.000
Ripoll	5. ^a 7.000	Peal de Becerro	4. ^a 7.000
		Porcuna	4. ^a 8.000
Granada:		Pozo Alcón	5. ^a 6.000
Diputación Provincial	1. ^a 15.500	Quesada	4. ^a 7.000
Albuñol	5. ^a 6.000	Santisteban del Puerto	4. ^a 7.000
Algarinejo	5. ^a 6.000	Santiago de la Espada	5. ^a 6.000
Almuñécar	4. ^a 7.000	Siles	5. ^a 6.000
Caniles	5. ^a 6.000	Torre-del-campo	4. ^a 8.000
Cúllar Baza	4. ^a 7.000	Valdepeñas de Jaén	5. ^a 6.000
Huésca	4. ^a 7.000	Valches	5. ^a 6.000
Loja	4. ^a 8.000	Villanueva del Arzobispo	3. ^a 9.000
Montefrío	4. ^a 7.000		
		León:	
Guipúzcoa:		Bañeza (La)	4. ^a 7.000
Azcotia	4. ^a 7.000	Sahagún	5. ^a 6.000
Azpeitia	4. ^a 7.000		
Eibar	3. ^a 11.000	Lérida:	
Fuenterrabia	4. ^a 8.000	Cervera	4. ^a 7.000
Hernani	4. ^a 8.000	Tárrega	4. ^a 7.000
Irún	3. ^a 11.000		

PLAZA	Categoría y sueldo	PLAZA	Categoría y sueldo
Logroño:		Santa Cruz de Tenerife:	
Alfaro	4. ^a 8.500	Mancomunidad Provincial Interinsular ...	1. ^a 15.000
Haro	4. ^a 8.000	Cabildo de Tenerife (pendiente recurso agravios)	1. ^a 15.900
Santo Domingo de la Calzada	4. ^a 7.000	Cabildo de La Gomera	4. ^a 8.000
Lugo:		Santander:	
Chantada	5. ^a 7.000	Laredo	4. ^a 7.250
Sarria	4. ^a 7.000	Segovia:	
Villalba	5. ^a 8.000	Aguilafuente	5. ^a 6.000
Madrid:		Carbonero el Mayor	5. ^a 6.000
Arganda	5. ^a 6.000	Cuéllar	4. ^a 7.000
Colmenar Viejo	4. ^a 8.500	Navas de Oro	5. ^a 6.000
Guadarrama	5. ^a 6.000	Sevilla:	
Málaga:		Jefatura Sección Provincial	1. ^a 23.000
Archidona	4. ^a 8.000	Casariche	5. ^a 6.000
Campillos	5. ^a 6.000	Cazalla de la Sierra	4. ^a 9.350
Cortes de la Frontera	4. ^a 7.000	Coronil (El)	4. ^a 7.000
Marbella	4. ^a 7.000	Fuentes de Andalucía	4. ^a 7.000
Murcia:		Gerena	5. ^a 6.000
Aguilas	3. ^a 9.000	Montellano	4. ^a 7.000
Ahama	5. ^a 6.000	Palacios y Villafranca	4. ^a 10.625
Archena	5. ^a 6.000	Pilas	4. ^a 7.000
Calasparra	4. ^a 7.000	Puebla de Cazalla	4. ^a 10.000
Caravaca	3. ^a 9.000	Villanueva del Río	3. ^a 9.000
Cartagena	1. ^a 13.000	Tarragona:	
Mazarrón	4. ^a 8.000	Alcanar	5. ^a 6.000
Moratalla	4. ^a 7.000	Amposa	4. ^a 8.000
Unión (La)	4. ^a 7.000	Montblanch	5. ^a 6.000
Y-cia	3. ^a 10.000	San Carlos de la Rápita	4. ^a 7.000
Orense:		Ulldecona	4. ^a 7.000
Diputación Provincial	1. ^a 13.200	Valls	3. ^a 9.000
Oviedo:		Valencia:	
Aller	3. ^a 10.000	Alboraya (pendiente de recurso)	6. ^a 6.000
Carreño	5. ^a 6.000	Alcira	3. ^a 11.000
Colunga	5. ^a 6.000	Alcudia de Carlet	5. ^a 6.000
Laviana	4. ^a 7.000	Alginet	5. ^a 6.000
Lena	4. ^a 8.000	Benifayó	5. ^a 7.000
Piloña	4. ^a 7.000	Carlet	4. ^a 7.000
Ribadesella	4. ^a 7.000	Chesta	5. ^a 7.000
Salas	4. ^a 7.000	Enguera	5. ^a 6.000
San Martín del Rey Aurelio	3. ^a 9.000	Guadasuar	4. ^a 7.000
Tineo	4. ^a 8.000	Manises	5. ^a 7.000
Villaviciosa	4. ^a 8.000	Requena	3. ^a 11.000
Palencia:		Sagunto	3. ^a 11.000
Paredes de Nava	5. ^a 6.000	Tabernes de Valldigna	4. ^a 8.000
Palmas (Las):		Utiel	4. ^a 7.000
Gáldar	4. ^a 9.000	Valladolid:	
Pontevedra:		Nava del Rey	5. ^a 6.000
Cangas de Morrazo	5. ^a 6.000	Peñafiel	4. ^a 7.000
Lalín	5. ^a 7.500	Pontillo	5. ^a 7.000
		Vizcaya:	
		Abanto y Ciérvana	4. ^a 7.000
		Basauri	3. ^a 9.000

PLAZA	Categoría y sueldo	PLAZA	Categoría y sueldo
Bermeo	4.ª 9.000	Zamora:	
Durango	4.ª 8.000	Benavente	3.ª 10.000
Galdacano	4.ª 7.000	Zaragoza:	
Ondárroa	4.ª 7.000	Caspe	4.ª 8.000
San Salvador del Valle	4.ª 7.000	Epila	5.ª 6.000
Santurce Antiguo	4.ª 8.000	Gallur	5.ª 7.000
Valmaseda	5.ª 6.000		

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Abriendo concurso para la confección del Libro de Calificación Escolar.

Autorizado este Departamento, por Orden de 4 de febrero de 1943, para anunciar un concurso público en el que se adjudique la confección del Libro de Calificación Escolar para el Bachillerato, de acuerdo con las prescripciones de la Base segunda de la Ley de 20 de septiembre de 1938 y con la Orden citada y la de 14 de enero de 1944.

Esta Dirección General declara abierto por el presente anuncio un concurso para adjudicar la confección del Libro de Calificación Escolar, con arreglo a las normas siguientes:

A) El plazo para concurrir será el de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

B) Podrán asistir a él todos los impresores y encuadernadores españoles que depositen una fianza de pesetas 10.000, afecta al cumplimiento de las obligaciones contraídas.

C) El Libro de Calificación Escolar, de conformidad con la Orden citada tendrá las siguientes características: Tamaño del Libro, doce por

diecinueve y medio centímetros, en forma natural y se compondrá de ciento sesenta páginas, de las cuales treinta y dos (intercaladas) irán impresas en dos tintas.

El papel será de buena calidad, suficientemente grueso, que permita escribir en él con tinta por las dos caras.

El Libro llevará sesenta grabados (entre directos y líneas) de página entera.

Todos los ejemplares irán numerados correlativamente.

Encuadernación: Tela azul, estampada en oro y cantos rojos.

D) El número de ejemplares será de 50.000, admitiéndose ofertas separadas para imprenta y encuadernación y las casas que ofrezcan ambos trabajos deberán presentar propuestas separadas para cada uno de ellos.

E) La impresión estará terminada cuarenta días después de la adjudicación y entrega del original.

F) Los concursantes enviarán el presupuesto, la muestra del papel y de la tela para la encuadernación en sobre cerrado al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media, con la siguiente indicación en el sobre: «Mutualidad de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media. — Para el concurso del Libro de Calificación Escolar».

G) La apertura de los sobres con-

teniendo las ofertas se verificará públicamente ante un Notario designado por el Ilustre Colegio de Madrid en el local, día y hora que oportunamente se señalará, siendo de cuenta del industrial a quien se adjudique la confección de los Libros, los gastos que con tal motivo se ocasionen, incluso el de este anuncio.

H) El Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Media, se reserva el derecho de adjudicar la obra a la proposición o proposiciones que estime más conveniente o a declarar el concurso desierto.

I) A los adjudicatarios les será abonada la totalidad de su obra por la Mutualidad de Catedráticos de Enseñanza Media, en el momento de hacer entrega a ésta del total de los ejemplares dentro del plazo estipulado y en ningún caso podrán reclamar al Estado pago ni indemnización alguna. La demora en el cumplimiento del plazo podrá dar lugar a la indemnización de 200 pesetas por cada día, descontadas de la fianza depositada. Esta fianza será devuelta el mismo día del pago de la obra.

J) Si el concurso no prosperare desierdo por no haber concurridos o por ser deficientes los pliegos, se procederá a la gestión directa.

Madrid, 22 de febrero de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

ADMINISTRACION CENTRAL

Escalafón del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, creado por Decreto de 13 de junio de 1932 y ampliado de 4 de julio de 1912, totalizados los servicios en 1.º de enero de 1945 y acordada su

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
Auxiliares Mayores, con 8.400 pesetas			
ACTIVOS			
1	D. Antonio Padilla de la Torre	Obras Públicas de Jaén	Jaén
2	D. Vicente Provinciale Gas	Confederación Hidrográfica Júcar	Castellón
3	D. Pedro Sánchez del Río González	Obras Públicas de Oviedo	Oviedo
4	D. Teodoro Lucas Iglesias	Obras Públicas de Oviedo	Oviedo
5	D. Antonio Conejero Paredes	Obras Públicas de Murcia	Murcia
Auxiliares Mayores de primera clase, con 7.200 pesetas			
ACTIVOS			
1	D. Francisco Polo Calderón	Obras Públicas de Cáceres	Cáceres
2	D. Pedro Casais Valls	Obras Públicas de Barcelona	Barcelona
3	D. Francisco Claret Bosacoma	Obras Públicas de Gerona	Gerona
4	D. José San Miguel Francés	Obras Públicas de León	Navarra
5	D. José Lentini Marizatt	O. P. Santa Cruz de Tenerife	S. C. Tenerife
6	D. Andrés Tamayo Soler	Obras Públicas de Granada	Granada
7	D. Julián Pantagua García	Obras Públicas de Cáceres	Madrid
8	D. Ezequiel de la Cámara Fernández	Obras Públicas de Huelva	Sevilla
9	D. Antonio Carrasco Cabezuolo	Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara	Guadalajara
10	D. Ramón Hortelano Ramiro	Obras Públicas de Jaén	Jaén
11	D. José María Barneda Coquard	Obras Públicas de Gerona	Gerona
12	D. Augusto García Sevilla	Confederación Hidrográfica Duero	Madrid
13	D. José Vicedo Lapuente	Obras Públicas de Barcelona	Barcelona
14	D. Angel María Fernández Palacios	Obras Públicas de Guadalajara	Guadalajara
15	D. Juan Besa Cantarell	Obras Públicas de Lérida	Lérida
16	D. Pedro Serrano López	Confederación Hidrográfica Ebro	Teruel
17	D. Federico Lentini Marizatt	O. P. Santa Cruz de Tenerife	Sta. C. Tenerife
18	D. Manuel García López	Delegación de Servicios Hidráulicos del Sur de España	Jaén
19	D. Enrique Conde Vázquez	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
20	D. Diego Alarcón Martínez	Comisaría Aguas Cuenca Segura	Murcia
21	D. Gonzalo García Sardinero	Delegación Servicios Hcos. del Tajo	Madrid
22	D. Agustín Companyns Canadell	Obras Públicas de Lérida	Lérida
23	D. Juan Penas Rocamora	Secretaría del Ministerio	Barcelona
24	D. Carlos Suárez Molina	Obras Públicas de Cádiz	Murcia
25	D. Jesús Rodríguez López	División Hidráulica Norte España	Lugo
26	D. Vicente de la Torre Reza	Obras Públicas de Orense	Orense
27	D. Longinos Martín García	Obras Públicas de Salamanca	Salamanca
28	D. Juan Andrés Martín	Confederación Hca. del Ebro	Teruel
29	D. José Albendea Ribas	Obras Públicas de Córdoba	Cádiz
30	D. Mariano Brezmes Baeza	Obras Públicas de Zamora	Zamora
31	D. Jaime Nonell Cavijoii	Confeder. Hidrográfica del Segura	Barcelona
32	D. Jesús Bailester Robledo	Obras Públicas de Valencia	Valencia
33	D. Vicente González Aguilar	O. P. Santa Cruz de Tenerife	Sta. C. Tenerife
34	D. Hermenegildo Martín Gimeno	Obras Públicas de Zamora	Salamanca
35	D. Victoria Sánchez de Gonzalo	Confederación Hidrográfica Duero	Burgos
36	D. Antonio Martínez Nevado	Cuarta Jef. de E. y C. Ferrocarriles	Murcia
37	D. José María de Heras Hernández	Obras Públicas de Huelva	Huelva
38	D. José Luis Sáez Pérez	Obras Públicas de Logroño	Alava

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

por los de 15 de julio de 1933 y 3 de enero de 1935, formado en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por Orden de 5 de febrero de 1945

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año	Años				En Obras Públicas			Al Estado			
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
28	noviembre	1873	71	2	0	1	12	6	1	12	6	1	Expediente de capacidad.
12	septiembre	1879	65	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
11	julio	1883	61	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
17	octubre	1875	69	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
6	febrero	1879	65	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
4	septiembre	1872	73	11	10	14	12	6	1	12	6	1	Expediente de capacidad.
8	julio	1882	63	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
31	octubre	1872	72	10	7	13	12	6	1	12	6	1	Orden 30 abril 1940.- Expediente de capacidad.
12	enero	1872	72	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
27	septiembre	1892	52	3	6	1	12	6	1	12	6	1	Expediente de capacidad.
30	enero	1896	48	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
17	febrero	1895	49	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
29	octubre	1890	54	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
6	octubre	1896	53	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
4	agosto	1895	49	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
2	noviembre	1895	49	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
18	julio	1893	51	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
27	enero	1896	48	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
1	marzo	1896	48	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
2	noviembre	1886	58	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
18	junio	1875	69	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
23	junio	1885	59	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
19	marzo	1893	51	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
29	septiembre	1897	47	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
21	marzo	1882	62	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
1	abril	1894	50	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
13	octubre	1897	47	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
12	octubre	1897	47	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
16	diciembre	1897	47	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
10	abril	1900	44	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
20	febrero	1882	62	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
15	marzo	1882	62	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
21	noviembre	1893	51	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
23	abril	1892	52	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
17	octubre	1891	53	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
3	octubre	1883	61	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
29	junio	1891	53	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
21	agosto	1894	50	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
13	abril	1879	65	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
15	junio	1894	50	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
9	febrero	1891	53	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
28	septiembre	1897	47	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
24	agosto	1901	43	3	3	1	12	6	1	12	6	1	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
39	D. José Cruz Rodríguez	Secretaría del Ministerio	Jaén
40	D. Antonio Valdés Romero	Obras Públicas de Cádiz	Madrid
41	D. Fernando Sánchez López	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
42	D. Julio Sancho Lozano	Obras Públicas de Soria	Soria
43	D. Avelino Salas Ruiz	Obras Públicas de Soria	Logroño
44	D. José María Jiménez Carrillo	Obras Públicas de Córdoba	Córdoba
45	D. José Sabatés Clivillés	Obras Públicas de Barcelona	Barcelona
46	D. Carmelo Casaña Villanueva	Obras Públicas de Córdoba	Córdoba
47	D. Tomás Lassala Aguiló	Confederación Hidrográfica Júcar..	Castellón
48	D. José de Escayola Garrido	Obras Públicas de Madrid	Madrid
49	D. Olegario Salazar Abecía	Obras Públicas de Vizcaya	Burgos
50	D. Luis Marimón Santamaría	Obras Públicas de Madrid	Madrid
51	D. José Martínez Rioboo	Obras Públicas de Granada	Granada
52	D. Carlos Cañas Martínez	Obras Públicas de Cuenca	Cuenca
53	D. Ricardo Taboada Garrido	Obras Públicas de Málaga	Sevilla
54	D. Juan Ricardo Elvira Apellániz	Obras Públicas de Alicante	Logroño
55	D. Ricardo Hernández Moreno	Obras Públicas de Almería	Málaga
56	D. Antonio Gascó Ros	Obras Públicas de Castellón	Castellón
57	D. Ruperto de Arce Aguado	Obras Públicas de Toledo	Toledo
58	D. Antonio Martínez Alonso	Obras Públicas de León	León
59	D. Luis Almagro Herrera	Obras Públicas de Ciudad Real ..	Ciudad Real
60	D. Juan Molero Sánchez Diezma ..	Obras Públicas de Toledo	Toledo
Auxiliares de primera clase, con 6.000 pesetas			
ACTIVOS			
1	D. Ramón Burgos Redondo	Obras Públicas de Cáceres	Cáceres
2	D. Germán Sierra Monteagudo	Obras Públicas de Cuenca	Cuenca
3	D. Segismundo Blanco Paz	Obras Públicas de Pontevedra	Pontevedra
4	D. José Carrera Montes	Obras Públicas de Toledo	Toledo
5	D. Manuel Calvo Rasero	Delegación de Servicios Hidráulicos	
6		del Guadiana y Cijara	Ciudad Real
	D. José Alfredo Jávega Martínez	Obras Públicas de Alicante	Albacete
7	D. Doroteo Pablo García Martínez	Obras Públicas de Toledo	Toledo
8	D. Alfonso Ayala Figueredo	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
9	D. José López Fraga	Obras Públicas de Pontevedra	Pontevedra
10	D. Vicente García Sanz	Obras Públicas de Santander	Madrid
11	D. Emilio González Alcázar	Obras Públicas de Castellón	Castellón
12	D. Antonio Martínez Mas	Obras Públicas de Toledo	Valencia
13	D. Federico Gobartt Contreras	Obras Públicas de Orense	Orense
14	D. Luis Medrano Barbadillo	Obras Públicas de Baleares	Barcelona
15	D. Daniel Romero Alvarez	Obras Públicas de Orense	Orense
16	D. Sergio Sánchez González	Obras Públicas de Pontevedra	Pontevedra
17	D. Soledad Padrós Matéu	Obras Públicas de Gerona	Gerona
18	D. Federico Solá y Solé	Obras Públicas de Lérida	Lérida
19	D. Alfonso Marín Trigo	Obras Públicas de Lugo	Lugo
20	D. Manuel Cruz, Burgueño	Secretaría del Ministerio	Córdoba
21	D. José Carramolino Carrillo	2.ª Jef. de E. y C. de Ferrocarriles	Avila
22	D. Paulino Alonso Alcalde	Obras Públicas de Soria	Soria
23	D. Francisco Martínez Aguinaga	Obras Públicas de Burgos	Logroño
24	D. Inocente Carretero Sierra	Obras Públicas de Toledo	Valladolid
25	D. Angel Zamorano Martínez	Obras Públicas de Toledo	Toledo
26	D. Gonzalo Medina Pernas	Obras Públicas de Valencia	Valencia
27	D. Jenaro Gamboa Iparraguirre	Obras Públicas de Guipúzcoa	Guipúzcoa
28	D. Celedonio Jiménez del Alamo	Obras Públicas de Toledo	Toledo
29	D. Antonio Corona López	Obras Públicas de Salamanca	Salamanca
30	D. Baldomero Martínez Torres	Obras Públicas de Huelva	Huelva
31	D. Lorenzo Burgos Bejarano	Obras Públicas de Cáceres	Cáceres
32	D. Rafael Vázquez Alvarez	Confederación Hca. Guadalquivir..	Córdoba
33	D. Emilio Muñoz Llopis	Confederación Hca. Guadalquivir..	Jaén
34	D. Enrique Avalos Pons	Obras Públicas de Huelva	Huelva
35	D. Enrique Muñoz Llopis	Confederación Hca. Guadalquivir..	Badajoz

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años Meses Días			En Obras Públicas			Al Estado			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
25	enero	1899	44	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
8	noviembre	1902	42	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
7	agosto	1881	63	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
22	mayo	1894	50	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
10	noviembre	1884	60	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
6	enero	1886	58	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
8	julio	1885	59	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
5	noviembre	1901	43	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
28	marzo	1896	48	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
4	noviembre	1890	54	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
6	marzo	1895	49	2	0	1	9	2	9	9	2	9	Orden 30 abril 1940.
17	agosto	1901	43	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
12	diciembre	1887	57	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
4	noviembre	1892	52	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
20	mayo	1893	51	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
8	febrero	1893	61	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
12	diciembre	1886	64	0	2	10	5	6	10	5	6	10	Orden 15 marzo 1944. Orden 30 abril 1940.
19	enero	1892	52	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
12	marzo	1902	42	1	19	0	12	6	1	12	6	1	
13	junio	1892	51	1	9	9	12	6	1	12	6	1	
11	diciembre	1891	53	1	3	3	12	6	1	12	6	1	
31	mayo	1898	46	0	11	28	12	6	1	12	6	1	
17	junio	1870	74	11	10	14	12	6	1	12	6	1	Expediente de capacidad.
31	mayo	1892	52	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
1	mayo	1888	56	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
19	julio	1892	52	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
16	noviembre	1908	36	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
12	abril	1891	53	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
6	febrero	1906	38	3	6	1	12	6	1	12	6	1	
24	mayo	1894	50	3	0	8	12	6	1	12	6	1	
10	abril	1893	51	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
25	noviembre	1899	45	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
29	mayo	1904	40	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
15	julio	1895	49	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
24	agosto	1904	40	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
28	mayo	1892	52	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
3	enero	1898	46	2	0	1	12	6	1	12	6	1	Orden 30 abril 1940.
20	enero	1890	54	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
8	enero	1897	47	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
22	febrero	1907	37	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
9	diciembre	1902	42	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
24	junio	1905	39	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
8	enero	1891	53	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
3	junio	1902	42	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
9	marzo	1903	41	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
28	diciembre	1903	41	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
19	abril	1905	39	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
16	junio	1893	51	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
17	febrero	1905	39	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
6	marzo	1901	43	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
4	septiembre	1884	60	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
11	febrero	1903	41	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
28	octubre	1903	41	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
27	abril	1903	38	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
6	enero	1905	39	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
19	diciembre	1900	44	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
17	agosto	1906	38	2	0	1	12	6	1	12	6	1	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
36	D. Antonio Iglesias Laso	Obras Públicas de Cáceres	Cáceres
37	D. Federico Sosa Guillén	Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo	Badajoz
38	D. José A. del Nido Zafra	Obras Públicas de Cáceres	Murcia
39	D. César González Calvera	2.ª Jef. de E. y C. de Ferrocarriles.	Málaga
40	D. Antonio Cuadrapani Sevilla	Obras Públicas de Murcia	Murcia
41	D. Mariano García Izquierdo	Obras Públicas de Murcia	Murcia
42	D. Hermengaudio Lentini Marizatt	O. P. Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
43	D. Ramón Ruiz Escribano	Obras Públicas de Cuenca	Cuenca
44	D.ª Josefa Sánchez Pemán	Confederación Hidrográfica Ebro...	Zaragoza
45	D. Diego Rodríguez Gutiérrez	Obras Públicas de Sevilla	Cádiz
46	D. Fernando Regidor Pradel	Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara	Cuenca
47	D. Juan Romero Torralva	Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo	Cádiz
48	D. Restituto Real y Ruiz Peña	Obras Públicas de La Coruña	Burgos
49	D. Rafael García Angel	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
50	D. Rafael Rus Martínez	Obras Públicas de Jaén	Jaén
51	D. Juan Leal Castaño	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
52	D. Alfredo Gil de la Vega	Secretaría del Ministerio	Madrid
53	D. Rafael Marugán Guerra	Obras Públicas de Cáceres	Cáceres
54	D. Juan María Sánchez Carmona	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
55	D. Prepedigno Gaona Delgado	Secretaría del Ministerio	Burgos
56	D. Aurelio Hernández Jorge	Obras Públicas de Salamanca	Salamanca
57	D. Sabino Samplón Novales	Obras Públicas de Lérida	Huesca
58	D. Gerardo Ramos Oñate	Obras Públicas de Málaga	Málaga
59	D. Adolfo Muñoz Ballenilla	Obras Públicas de Cuenca	Madrid
60	D. José Rodríguez López	Obras Públicas de Lugo	Lugo
61	D.ª Concepción Lafuerza de Pablo	Secretaría del Ministerio	Huesca
62	D. Antonio Cuesta Martínez	Obras Públicas de Albacete	Albacete
63	D. Hermenegildo Hortelano Satorra	Obras Públicas de Lérida	Lérida
64	D. Francisco Liria Valls	Obras Públicas de Almería	Barcelona
65	D. Antonio Bennazar Moner	Obras Públicas de Baleares	Baleares
66	D. Bienvenido Manuel Pérez Fernández	Obras Públicas de Santander	Santander
67	D. Severo Cajal Villanueva	Obras Públicas de Soria	Logroño
68	D. Tomás Andrés Martín	Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo	Teruel
69	D. Amalio González Jiménez	Confederación Hidrográfica Duero.	Palencia
70	D. Fernando Trillo García	Confederación Hidrográfica Ebro...	Zaragoza
71	D. Rafael Riaño Duarte	Obras Públicas de Madrid	Sevilla
72	D. José María Anoro Badía	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
73	D. Miguel Gutiérrez Jiménez	Confederación Hidrográfica Duero.	Valladolid
74	D. Antonio Estauín Casanava	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
75	D. Pío Barraca Ferrer	Confederación Hidrográfica Ebro	Zaragoza
76	D. Justo Noguera Palomino	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
77	D. Germán Grasa Ubieto	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
78	D. Angel Redondo Perales	Confederación Hidrográfica Ebro	Zaragoza
79	D. Enrique Lasierra Lasierra	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
80	D. Eduardo Arribas Aisa	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
81	D. Eleuterio Gabás Laguarda	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
82	D. Antonio Pueño Santolaria	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
82	D. José Miralles Font	Obras Públicas de Gerona	Gerona
84	D. Modesto R. Rodríguez Domínguez	Obras Públicas de La Coruña	León
»	D. Gerardo Gila Sánchez	Canal de Isabel II	Valladolid
85	D. Jesús María Pérez Barón	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
86	D. Antonio Yopez Gutiérrez	Obras Públicas de La Coruña	Murcia
87	D. Antonio Clar Salvá	Obras Públicas de Baleares	Baleares
88	D.ª Luisa Ramos Echapare	Secretaría del Ministerio	Madrid
89	D. César Tejero Ruiz	1.ª Jef. de E. y C. de Ferrocarriles.	Madrid
90	D. Manuel Arce Parra	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
91	D. Luis Pérez Molina	Obras Públicas de Toledo	Toledo
92	D. Alberto Portado Calleja	Obras Públicas de Soria	Soria
93	D.ª María Vidal Paz	Obras Públicas de Gerona	Gerona

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	En Obras Públicas			Al Estado			
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
8	enero	1902	42	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
23	septiembre	1881	63	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
21	febrero	1907	37	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
2	septiembre	1898	46	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
4	febrero	1892	52	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
10	mayo	1898	46	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
5	noviembre	1899	45	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
20	julio	1904	40	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
11	septiembre	1860	44	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
25	diciembre	1902	42	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
28	febrero	1903	41	2	0	1	12	6	1	12	6	1	Orden 30 abril 1940.
29	julio	1885	59	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
27	mayo	1900	44	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
26	julio	1901	43	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
26	enero	1874	70	2	0	1	12	6	1	12	6	1	Expediente de capacidad.
14	julio	1902	42	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
9	noviembre	1901	43	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
6	diciembre	1904	40	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
2	abril	1838	56	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
18	febrero	1887	57	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
19	abril	1885	59	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
8	febrero	1890	54	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
20	julio	1904	40	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
23	julio	1892	52	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
18	marzo	1898	46	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
21	enero	1903	41	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
15	julio	1838	46	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
2	febrero	1905	39	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
1	diciembre	1893	51	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
6	marzo	1877	67	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
22	marzo	1890	54	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
15	mayo	1906	38	2	0	1	12	6	1	12	6	1	
22	febrero	1895	49	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
11	julio	1885	59	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
29	junio	1881	63	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
1	marzo	1898	46	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
1	mayo	1896	48	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
29	septiembre	1900	44	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
21	noviembre	1892	51	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
11	julio	1896	48	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
2	noviembre	1900	44	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
16	octubre	1894	50	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
22	abril	1901	43	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
25	junio	1874	70	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
19	octubre	1895	49	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Expediente de capacidad.
6	septiembre	1903	41	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
8	diciembre	1901	43	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
3	junio	1896	43	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
12	febrero	1903	41	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
3	octubre	1904	40	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
23	septiembre	1895	49	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
22	julio	1901	43	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
28	julio	1903	41	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
24	agosto	1907	37	2	0	1	11	5	16	11	6	16	
14	abril	1898	46	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
18	diciembre	1879	65	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
30	agosto	1910	34	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
8	abril	1905	39	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Scos. Militares: 2 a 1 m.
24	noviembre	1902	42	2	0	1	11	6	16	11	6	16	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
94	D. Antonio Rodríguez Gallano	Obras Públicas de Almería	Murcia
95	D. José Fajardo Barrios	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
96	D. Alberto González Díaz	Obras Públicas de Pontevedra	Pontevedra
97	D. Luis Corraliza Ríoja	Confederación Hidrográfica Duero	Valladolid
98	D. José Muro Rúaño	Obras Públicas de Toledo	Toledo
99	D. Luis Figal Vidal	Obras Públicas de Zamora	Zamora
100	D. Jesús Piñeiro Costoya	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
101	D. Carlos Hácár Luna	Obras Públicas de Córdoba	Córdoba
102	D. ^a María Idoípe Gracla	Obras Públicas de Huesca	Huesca
103	D. Joaquín Molina Rodríguez	Obras Públicas de Segovia	Segovia
104	D. Vicente Montoro Buades	Obras Públicas de Alicante	Alicante
105	D. Alberto Sánchez García	Obras Públicas de Salamanca	Santander
106	D. Eugenio Lahora Fajarnés	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
107	D. ^a Juliana García de la Barrera López	Confederación Hidrográfica Ebro	Badajoz
108	D. Germán Andrés Piñeiro	Obras Públicas de Orense	Orense
109	D. Enrique Bielsa Roxlo	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
110	D. José Sans Brunet	Confederación Hidrográfica Ebro	Barcelona
111	D. Enrique Jarero Sánchez	Obras Públicas de Cuenca	Zamora
112	D. Jesús Granito Toledano	Obras Públicas de Madrid	Gerona
113	D. Eugenio Callejo González	Obras Públicas de León	León
114	D. ^a María del Carmen Cano Lasala	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
115	D. Mariano Asenjo Infante	Confederación Hca. Guadalquivir	Málaga
116	D. Félix Jiménez Jara	Obras Públicas de Valencia	Alicante
117	D. Antonio García Blasco	Obras Públicas de Alicante	Alicante
118	D. Agustín Ventura Díaz	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
119	D. Lisardo Lavisera Pérez	Obras Públicas de Málaga	Alicante
120	D. Ramiro Díaz Moreno	Confederación Hidrográfica Júcar	Toledo

Auxiliares de segunda clase, con 5.000 pesetas

ACTIVOS

1	D. Antonio Reinés Ballester	Obras Públicas de Baleares	Baleares
2	D. Carlos Carrión Fernández	4. ^a Jef. de E. y C. de Ferrocarriles	Lugo
3	D. Rafael Calvo Catarinú	Obras Públicas de Lugo	Valencia
4	D. Francisco de la Calle de la Vega	Obras Públicas de Burgos	Palencia
5	D. Juan López Marizatt	O. P. Santa Cruz de Tenerife	Sta. C. Tenerife
6	D. Jorge Piretti Rodríguez	Obras Públicas de Las Palmas	Las Palmas
7	D. Tomás Teijeiro Corral	Obras Públicas de Lugo	La Coruña
8	D. Antonio Cansino Rioboo	Obras Públicas de Badajoz	Málaga
9	D. Luis Gracia Arranz	Confederación Hidrográfica Ebro	Huesca
10	D. Luis Ungo Villar	Obras Públicas de Valencia	Valencia
11	D. Sabino Antonio Morato Floriano	Obras Públicas de Badajoz	Cáceres
12	D. ^a Magdalena Villabona Bosque	Confederación Hidrográfica Ebro	Zaragoza
»	D. ^a Juana Calle López	Canal de Isabel II	Jaén
13	D. Antonio Alonso Díez Velasco	Secretaría del Ministerio	Palencia
14	D. Manuel Cancio Fabrés	Obras Públicas de Jaén	Jaén
15	D. José Luis Bas y Mingot	Obras Públicas de Alicante	Alicante
16	D. ^a Sofia Jiménez Garrido	Jefatura Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos	Almería
17	D. Hermes Fernández Candosa	Obras Públicas de Oviedo	Oviedo
18	D. Rogelio Varela Martínez	Obras Públicas de Pontevedra	Lugo
19	D. ^a María del Carmen García Zuni	Secretaría del Ministerio	Madrid
20	D. José López Pascual	Obras Públicas de Valencia	Valencia
21	D. Mariano Germán Costa Amezua	Obras Públicas de Vizcaya	Bilbao
22	D. Juan Hermoso Rodríguez	Obras Públicas de Palencia	Palencia
23	D. ^a Lutgarda Yoller Boira	Obras Públicas de Cádiz	Teruel
24	D. ^a María Montojo García	Obras Públicas de Cádiz	Cádiz
25	D. ^a Celedonia Gutiérrez San Ildefonso	Obras Públicas de Valladolid	Zamora
26	D. Juan Cárdenes Pérez	Obras Públicas de Las Palmas	Las Palmas

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD — Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	En Obras Públicas			Al Estado			
			Años				Meses	Días	Años	Meses	Días		
8	mayo	1897	47	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
27	diciembre	1898	46	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
6	abril	1895	49	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
27	marzo	1905	39	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
5	enero	1904	40	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
28	julio	1891	53	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
18	noviembre	1901	43	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
11	mayo	1902	42	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
11	enero	1901	43	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
7	noviembre	1897	47	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
12	febrero	1910	34	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
13	agosto	1904	40	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
13	septiembre	1902	42	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
10	enero	1903	41	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
8	enero	1905	39	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
13	enero	1905	39	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
9	agosto	1890	54	1	11	6	11	6	16	11	6	16	
15	julio	1890	64	1	11	4	11	6	16	11	6	16	
25	diciembre	1906	38	1	10	23	11	6	16	11	6	16	
6	diciembre	1890	64	1	10	11	11	6	16	11	6	16	
14	junio	1906	38	1	10	0	11	6	16	11	6	16	
12	diciembre	1876	68	1	9	9	11	6	16	11	6	16	
15	febrero	1901	43	1	5	19	11	6	16	11	6	16	
11	julio	1905	39	1	3	3	11	6	16	11	6	16	
6	febrero	1909	35	1	0	6	11	6	16	11	6	16	
3	octubre	1892	52	0	11	28	11	6	16	11	6	16	
30	octubre	1892	52	0	10	7	11	4	7	11	4	7	
11	febrero	1872	72	3	6	1	11	6	16	11	6	16	Expediente de capacidad. Expediente de capacidad. Por O. 25-6-42 se le pos- terga a perpetuidad.
17	octubre	1872	72	3	6	1	11	6	16	11	6	16	
8	abril	1876	68	2	10	26	11	6	16	11	6	16	
17	marzo	1901	43	2	9	1	11	6	16	11	6	16	
11	abril	1902	42	2	8	1	11	6	16	11	6	16	
26	octubre	1903	41	2	2	2	11	6	16	11	6	16	
15	noviembre	1904	40	2	0	8	11	6	16	11	6	16	
15	abril	1908	36	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
31	enero	1902	42	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
25	marzo	1906	38	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
30	diciembre	1904	40	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
27	enero	1898	46	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
6	febrero	1896	48	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
29	julio	1907	37	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
24	septiembre	1897	47	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
18	septiembre	1900	44	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
30	abril	1887	57	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
16	abril	1908	36	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
28	noviembre	1908	36	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
23	julio	1905	39	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
2	mayo	1883	61	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
17	abril	1911	33	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
27	mayo	1903	41	2	0	1	11	6	16	11	5	16	
7	julio	1906	38	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
7	noviembre	1906	28	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
23	mayo	1893	51	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
25	abril	1893	48	2	0	1	11	6	16	11	6	16	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
27	D. Gregorio García Navarro	Confederación Hidrográfica Duero.	Jaén
28	D. Francisco Berrocosa Morcillo	Obras Públicas de Huelva	Madrid
29	D. Miguel Navarro Jiménez	Secretaría del Ministerio	Las Palmas
30	D. Idefonso Vargas Ortega	Obras Públicas de Granada	Granada
31	D. Faustino Ibeas Contreras	Obras Públicas de Burgos	Burgos
32	D. Rafael Bertos Espinosa	Obras Públicas de Granada	Granada
33	D. ^a María Dolores Sardá Mayet	Junta Superior de Ferrocarriles ...	Madrid
34	D. José Fernández Alonso	Obras Públicas de Oviedo	Oviedo
35	D. Manuel Ramiro Guillén	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Zaragoza
36	D. Alberto Quintos Ruiz	O. P. Santa Cruz de Tenerife	Santander
37	D. Marcial Sáiz Alonso	Obras Públicas de Burgos	Burgos
38	D. ^a María Izquierdo Balaguer	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Huesca
39	D. Francisco Marín Ortega	2. ^a Jef. Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Jaén
40	D. Jesús García Reparaz	Obras Públicas de Zaragoza	Navarra
41	D. Sergio García Blasco	Obras Públicas de Avila	Albacete
42	D. Santiago Asurmendi Maquirriain	Obras Públicas de Navarra y Alava	Navarra
43	D. Eliseo Grasa Ubieto	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Huesca
44	D. Agustín Castellano Fuentes	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Navarra
45	D. ^a María Lorient Climente	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Zaragoza
46	D. Pedro Cruz Burgueño	Secretaría del Ministerio	Córdoba
47	D. Francisco Fernández Frechin	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Huesca
48	D. ^a Isabel Sanclemente Latorre	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Zaragoza
49	D. ^a María Casaus Ubieto	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Huesca
50	D. Segundo R. Bellido Altaba	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Teruel
51	D. José Suárez Cambra	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Huesca
52	D. Santiago Andrés Martín	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Teruel
53	D. ^a Encarnación Vallés Almudévar	Confederación Hidrográfica Ebro ...	Huesca
54	D. Salvador M. Hernández Ranera-Arroz	Obras Públicas de Guadalajara	Guadalajara
55	D. Ramón Donate de la Barrera-Caro	Delegación de Servicios Hidráulicos del Sur de España	Sevilla
56	D. José González Martínez	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
57	D. Luis Pérez Pombo	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
58	D. José Brito Milán	Obras Públicas de Las Palmas	Las Palmas
59	D. José Campos Linares	Obras Públicas de Granada	Granada
60	D. José Domínguez Gil	Obras Públicas de Cáceres	Huelva
61	D. Toribio Santos Emilio Abadía Viviani	Secretaría del Ministerio	Madrid
62	D. ^a Ana Soria Luna	División Hca. del Norte de España.	Cuenca
63	D. Angel García García	División Hca. del Norte de España.	Oviedo
64	D. Manuel Díaz Gito	Secretaría del Ministerio	Cádiz
65	D. José Quintanilla Aina	Obras Públicas de Málaga	Madrid
66	D. Joaquín Mariñoso Herbera	Obras Públicas de Zaragoza	Huesca
67	D. ^a María del Pilar Larrosa Aso	Obras Públicas de Huesca	Huesca
68	D. Emilio Ferrer Reus	Obras Públicas de Alicante	Alicante
69	D. Carlos Tarín Andrés	Obras Públicas de Valencia	Valencia
70	D. ^a Adela Jiménez Souvión	Secretaría del Ministerio	Málaga
71	D. Antonio Hernández Loeches	Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara	Barcelona
72	D. Lucio Pont Arbiza	Secretaría del Ministerio	Madrid
73	D. Antonio Fidalgo Cuesta	Obras Públicas de Cádiz	Sevilla
74	D. Martín Luis Villar Pérez	Secretaría del Ministerio	Madrid
75	D. Antonio Godé Belenguer	Obras Públicas de Huesca	Huesca
76	D. Ventura Carmen Ramos Martín	Confederación Hidrográfica Duero.	Valladolid
77	D. Miguel Romero Castilla	Obras Públicas de Granada	Granada
78	D. ^a María Dolores Bustillo Martínez	Secretaría del Ministerio	Madrid

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	En Obras Públicas			Al Estado			
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
18	noviembre	1907	37	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Art. 6.º Estatuto General Personal al servicio de la Admón. Zona Protectorado 27-12-1929 («Gaceta» 10-1-1930). Situación de activo.
3	julio	1891	53	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
23	octubre	1907	37	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Orden 30 abril 1940.
13	agosto	1907	37	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
15	febrero	1908	36	2	0	1	11	6	16	11	6	16	En comisión en la Comisión de Encauzamiento del río Guadalfeo.
16	septiembre	1910	34	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
20	marzo	1883	61	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Orden 30 abril 1940.
14	julio	1904	40	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
17	junio	1913	31	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Orden 30 abril 1940.
2	junio	1879	65	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
2	julio	1895	49	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Orden 30 abril 1940.
11	septiembre	1907	37	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
12	abril	1894	50	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Orden 30 abril 1940.
16	agosto	1903	39	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
1	mayo	1908	36	2	0	1	11	6	16	11	6	16	Orden 30 abril 1940.
1	mayo	1912	32	2	0	1	11	6	16	11	6	16	
1	septiembre	1903	41	2	0	1	10	3	24	10	3	24	Orden 30 abril 1940.
28	agosto	1899	45	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
27	febrero	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
10	abril	1895	49	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	diciembre	1903	41	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
14	noviembre	1899	45	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
23	julio	1907	37	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
24	marzo	1906	38	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
8	noviembre	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
12	junio	1911	33	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	septiembre	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
10	septiembre	1893	51	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
24	junio	1909	35	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
7	noviembre	1897	47	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
27	febrero	1901	43	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
28	diciembre	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
24	diciembre	1911	33	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
14	septiembre	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
11	noviembre	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
9	febrero	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
22	febrero	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
5	mayo	1906	38	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
11	septiembre	1906	38	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
5	agosto	1912	32	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
18	octubre	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
5	julio	1889	55	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
1	octubre	1903	41	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
5	septiembre	1891	53	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
30	junio	1896	48	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
1	diciembre	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
24	octubre	1895	49	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
25	febrero	1901	43	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
4	mayo	1899	45	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
14	julio	1907	37	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
15	octubre	1911	33	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
27	junio	1896	58	2	0	1	9	11	28	9	11	28	

Suspension de empleo y sueldo. Orden 28-3-1944.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
79	D. Eulalio Bruneto Alonso de Armíño	O. P. de Santa Cruz de Tenerife.	Tenerife
80	D. Virgilio Fernández Díaz	Obras Públicas de Castellón	Palencia
81	D. Luis Matías Sanz	Obras Públicas de Orense	Madrid
82	D. Gregorio Lleó Carrera	Confederación Hidrográfica del Júcar	Valencia
83	D.ª Carmen Santolaria Alvaro	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zaragoza
84	D. Rafael Peñalver Collado	Obras Públicas de Jaén	Jaén
85	D. Leandro Mercadé Inglés	Obras Públicas de Tarragona	Tarragona
86	D. Alfredo Casquero González	Obras Públicas de Málaga	Málaga
87	D. Luis González Jiménez	Obras Públicas de Jaén	Ciudad Real
88	D.ª Teodora Martínez Blancas	Confederación Hidrográfica del Ebro	Teruel
89	D.ª Carmen Valcárcel Valcárcel	Confederación Hidrográfica del Guadaquivir	Madrid
90	D. Julio José Biera Torrado	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
91	D. José Aráez Pacheco	Obras Públicas de Almería	Caceres
92	D. José Porto Baraja	Obras Públicas de La Coruña	Oviedo
93	D. Regino Pérez Silva	Obras Públicas de Salamanca	Salamanca
»	D.ª Carmen Espinal Fernández	Canal de Isabel I	Madrid
94	D. Joaquín Martínez Yuste	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
95	D. Ricardo Seijo Loureiro	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
96	D. Juan Gil Escudero	Secretaría del Ministerio	Madrid
97	D. Francisco Colón Chinchilla	Secretaría del Ministerio	Jaén
98	D. Francisco Menéndez Graiño	División Hidráulica del Norte de España	Oviedo
99	D. Miguel Ruiz-Borrego Monerri	Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles...	Málaga
100	D. Mariano Barber Muñoz	Obras Públicas de Alicante	Alicante
101	D. Bonifacio de la Rosa Martínez	Obras Públicas de Jaén	Jaén
102	D. Rafael Pineda Angulo	Secretaría del Ministerio	Córdoba
103	D. Ricardo Martín Zarzoso	Obras Públicas de Salamanca	Salamanca
104	D.ª Iluminada Alvarez Hernández	Obras Públicas de Soria	Soria
105	D. Salvador Montiu Codina	Obras Públicas de Barcelona	Lérida
106	D.ª María Martínez Blancas	Confederación Hidrográfica del Ebro	Teruel
107	D. Justo Sánchez Query	Obras P. de S. Cruz de Tenerife	Cádiz
108	D. Amadeo López Fort	Obras Públicas de Lérida	Lérida
109	D.ª Jacoba Pobes Eseverry	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zaragoza
110	D. Antonio Mostajo González	Obras Públicas de Zamora	Zamora
111	D. Angel Carreño González	División Hidráulica del Norte de España	Oviedo
112	D. Antonio Romero Sánchez	Obras Públicas de Ciudad Real	Oviedo
113	D. Antonio Llinás Bellvehí	O. P. de Santa Cruz de Tenerife	Gerona
114	D. Bernardino Cabanillas Martínez	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real
115	D.ª María Teresa Freijal Parga	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
116	D. Francisco Boluda Ruiz	Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles...	Murcia
117	D. Teófilo Alonso Casla	Obras Públicas de Madrid	Segovia
118	D. Migue; Fernández Liebana	Obras Públicas de Jaén	Jaén
119	D. Ramón Piñero Luaces	Obras Públicas de Lugo	Lugo
120	D. Eduardo Fernández de la Fuente	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
121	D.ª Emilia Rodríguez Real	Obras Públicas de Lugo	Lugo
122	D. Francisco García González	Jefatura de Puentes y Estructuras	Lérida
123	D. Emilio Rivera Cuirao	Obras Públicas de Alicante	Murcia
124	D. José Parca Zubizarreta	Obras Públicas de Madrid	Madrid
125	D. Victoriano Ayllón Carrasco	Obras Públicas de Huesca	Huesca
126	D.ª Encarnación Aranda Villanueva	Obras Públicas de Teruel	Teruel

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Años Meses Días			En Obras Públicas			Al Estado		
			Años		Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
30	noviembre	1892	52	2	0	1	9	11	28	9	11	28	En comisión. Ley Tasas, (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 3-10-940). Reglamento (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 13-10-940). Nomenclario (B. O. del E. 3-10-940).
26	junio	1909	35	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
28	agosto	1900	44	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
11	mayo	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
29	abril	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	enero	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
20	mayo	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
23	enero	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
19	agosto	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
9	diciembre	1896	48	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	noviembre	1895	49	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
21	julio	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
12	mayo	1892	52	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
7	mayo	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
17	mayo	1909	35	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
10	julio	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
27	marzo	1914	30	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
27	febrero	1912	32	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
16	junio	1907	37	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
17	octubre	1896	48	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
8	marzo	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
19	enero	1883	61	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
1	mayo	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	marzo	1881	63	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
21	abril	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
18	diciembre	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	abril	1906	38	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
1	febrero	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
22	octubre	1895	49	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	abril	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
10	enero	1915	29	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
18	febrero	1903	41	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
16	marzo	1888	56	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
4	mayo	1906	38	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
19	abril	1899	45	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
13	septiembre	1892	52	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
20	mayo	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
18	octubre	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
3	junio	1896	48	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
5	marzo	1909	35	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
31	marzo	1901	43	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
11	noviembre	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
19	febrero	1912	32	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
29	mayo	1914	30	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
13	febrero	1906	38	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
26	marzo	1899	45	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
19	marzo	1903	41	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
22	marzo	1895	49	2	0	1	8	8	26	8	8	26	
29	diciembre	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	

Orden 30 abril 1940.

Orden 30 abril 1940.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
127	D. ^a Angeles Villalobos Angulo	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
128	D. José Morales Villarreal	Obras Públicas de Jaén	Valladolid
129	D. José Otero Quiroga	Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo	Madrid
130	D. Carlos Maseda Gimeno	Obras Públicas de Segovia	Segovia
131	D. Joaquín Rando Peiró	Obras Públicas de Granada	Granada
132	D. ^a Amalia Balaca Anchelerga	Consejo de Obras Públicas	Madrid
133	D. ^a Dolores Suárez Grueso	Jefatura de Sondeos, Cimentaciones e Informes Geológicos	Madrid
134	D. Guzmán Gallego y Sánchez-Cueto	Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo	Segovia
135	D. Andrés Cobos Sánchez	Obras Públicas de Granada	Granada
136	D. Antonio Gómez Civera	Obras Públicas de Teruel	Teruel
137	D. Manuel Abad Saz	Obras Públicas de Madrid	Madrid
138	D. José Velasco Valtarce	Secretaría del Ministerio	Oviedo
139	D. Manuel Rodríguez Gómez	Obras Públicas de Jaén	Huelva
140	D. Francisco Rodríguez Díaz	Obras Públicas de Oviedo	Oviedo
141	D. ^a María de la Concepción Jiménez Souvirón	Obras Públicas de Málaga	Málaga
142	D. Antonio Capdevila Pérez	Obras Públicas de Valladolid	Madrid
143	D. Miguel Canela Montaner	Obras Públicas de Huesca	Lérida
144	D. ^a Aquilina Couceiro Domínguez	División Hidráulica Norte España	La Coruña
145	D. ^a María Rodríguez Bello	Consejo de Obras Públicas	Madrid
146	D. Rafael de Vargas-Machuca Calvo	Obras Públicas de Teruel	Teruel
147	D. Juan del Río Reyes	Delegación de Servicios Hidráulicos del Tajo	Salamanca
148	D. José Adell Soler	Confederación Hidrográfica Júcar	Valencia
149	D. Eduardo Domínguez Reyes	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
150	D. Manuel Juliá Villar	Obras Públicas de Cádiz	Cádiz
151	D. ^a Luisa Puebla Fominaya	Obras Públicas de Toledo	Madrid
152	D. José Abad González	Obras Públicas de Lugo	Burgos
153	D. Carlos Berrio Trayter	Obras Públicas de Las Palmas	Gerona
154	D. José Artilles Guerra	Obras Públicas de Las Palmas	Las Palmas
155	D. José Nuñez Hernández	Obras Públicas de Orense	Orense
156	D. Diego González Ruiz	Obras Públicas de Huelva	Huelva
157	D. Rafael Utrilla Daroca	Obras Públicas de Las Palmas	Huesca
158	D. Francisco Valverde Pérez	Obras Públicas de Cádiz	Cádiz
159	D. Andrés Olmos Bernal	Obras Públicas de Valencia	Murcia
160	D. Ramón Frechilla Manterola	Obras Públicas de Palencia	Palencia
161	D. Pedro Pineda Vives	Obras Públicas de Lugo	Alicante
162	D. Federico Ibarra Olivier	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
163	D. José González Torres	Obras Públicas de Las Palmas	Alicante
164	D. ^a Isabel Vecas Romero	Obras Públicas de Jaén	Jaén
»	D. Venancio Senra Varela	Canal de Isabel II	Lugo
165	D. Francisco Jiménez Amador	Obras Públicas de Granada	Granada
166	D. ^a Carmen Aranda Latorre	Obras Públicas de Teruel	Zaragoza
167	D. Jorge Haro Ballesteros	Obras Públicas de Ciudad Real	Ciudad Real
168	D. ^a Julia Tricás Sanmartín	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca
169	D. Eugenio Gijón Molina	Obras Públicas de Ciudad Real	Ciudad Real
170	D. Demófilo Cano Olivas	Obras Públicas de Albacete	Albacete
171	D. Emilio Manso y Fernández Serrano	Obras Públicas de Toledo	Toledo
172	D. Alberto López García	Obras Públicas de Cuenca	Segovia
173	D. Manuel Junquera Alvarez	Obras Públicas de Orense	Orense
174	D. Andrés Navarro Clemente	Obras Públicas de Teruel	Teruel
175	D. ^a María Pilar Gil Afán de Ribera	Obras Públicas de Madrid	Palencia
176	D. Joaquín Espinosa Querol	Obras Públicas de Madrid	Badajoz
177	D. Federico García Izquierdo	Obras Públicas de Sevilla	Murcia
178	D. Antonio Valle Banet	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
179	D. Antonio Rivera Muñoz	Obras Públicas de Alicante	Murcia
180	D. Amancio Ruiz de Lara García	Obras Públicas de Cuenca	Cuenca

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	En Obras Públicas			Al Estado			
							Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
20	agosto	1907	37	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
2	abril	1909	35	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
30	marzo	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
21	marzo	1915	29	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
20	mayo	1915	29	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
23	noviembre	1895	49	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
25	marzo	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
4	agosto	1883	61	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
5	diciembre	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
20	octubre	1906	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
1	enero	1913	31	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
25	agosto	1913	31	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
20	noviembre	1893	51	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
8	noviembre	1911	33	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
22	noviembre	1898	46	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
24	diciembre	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
17	diciembre	1875	69	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
24	julio	1901	43	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
13	octubre	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
17	agosto	1911	33	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
25	abril	1881	63	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
12	agosto	1900	44	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
17	septiembre	1902	42	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
13	octubre	1905	39	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
14	febrero	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
9	julio	1889	55	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
19	febrero	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
5	marzo	1914	30	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
29	enero	1897	47	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
13	noviembre	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
21	diciembre	1911	33	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
4	junio	1882	62	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
8	octubre	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
5	febrero	1912	32	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
25	mayo	1895	49	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
24	septiembre	1895	49	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
26	mayo	1911	33	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
5	noviembre	1909	35	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
1	mayo	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28	
12	octubre	1906	38	2	0	1	6	1	15	6	1	15	
23	agosto	1900	44	1	11	6	9	11	28	9	11	28	
23	abril	1911	33	1	11	4	9	11	28	9	11	28	
30	mayo	1910	34	1	10	23	9	11	28	9	11	28	
15	marzo	1914	30	1	10	11	9	11	28	9	11	28	
7	enero	1888	56	1	10	0	9	11	28	9	11	28	
3	abril	1893	51	1	9	9	9	11	28	9	11	28	
7	abril	1905	39	1	8	19	9	11	28	9	11	28	
16	enero	1911	33	1	8	18	9	11	28	9	11	28	
13	noviembre	1915	29	1	7	6	9	11	28	9	11	28	
26	octubre	1915	29	1	5	19	9	11	28	9	11	28	
14	noviembre	1905	39	1	3	3	9	11	28	9	11	28	
3	abril	1908	36	1	0	6	9	11	28	9	11	28	
25	octubre	1903	41	0	11	28	9	11	28	9	11	28	
18	septiembre	1909	35	0	7	16	8	7	13	8	7	13	
24	diciembre	1908	36	0	2	26	9	11	28	9	11	28	

Orden 30 abril 1940.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
Auxiliares de segunda clase, con 5.000 pesetas			
EXCEDENTES			
1	D. Mariano Arosté Roca	Obras Públicas de Lérida	Lérida
2	D. Manuel Esplugues Matres	Obras Públicas de Valencia	Valencia
3	D. Abelardo León Fernández	Obras Públicas de Avila	Ciudad Real
4	D. Manuel Moreno Serna	Obras Públicas de Cuenca	Cuenca
5	D. Avelino Ruiz Sans	Obras Públicas de Zamora	Vizcaya
6	D. Silvestre Chaure Lafuente	Confederación Hidrográfica Ebro..	Huesca
7	D. Angel Alvarez San Severo	Obras Públicas de Cádiz	Cádiz
Auxiliares de tercera clase, con 4.000 pesetas			
ACTIVOS			
1	D. Rafael Libroero del Cid	Obras Públicas de Huelva	Huelva
2	D. José Ruiz González	Obras Públicas de Huelva	Alava
3	D. Faustino Esteban del Alamo Roldán	Obras Públicas de Segovia	Segovia
4	D. Pablo Minguell Castellví	Confederación Hidrográfica del Ebro	Huesca
5	D. Cecilio López Pérez	Obras Públicas de Las Palmas	Las Palmas
6	D. José Diges Blanco	Obras Públicas de Cáceres	Guadalajara
7	D. Tomás Alonso Aparicio	Obras Públicas de Orense	Pontevedra
8	D. Antonio Quintana Ladrón de Guevara	Servicio Central Juntas Detasas ..	Madrid
9	D. José Luis Alvarez Pastor	Obras Públicas de Badajoz	Málaga
10	D. Ricardo Ballenilla Montero	Obras Públicas de Málaga	Cuenca
11	D. ^a Hortensia Cano Trillo	Obras Públicas de Ciudad Real ..	Teruel
12	D. Francisco Javier Pujadas Enríquez	Obras Públicas de Madrid	Málaga
13	D. ^a Isabel Alvarez Marín	Obras Públicas de Las Palmas	Cádiz
14	D. ^a Luz Sánchez Tarifa	Servicio Central Juntas Detasas ..	Jaén
15	D. Elías Garrote Martínez	Obras Públicas de Cuenca	Cuenca
16	D. Alfredo Pallardó Ruiz	Confederación Hidrográfica del Pi- rineo Oriental	Albacete
17	D. Julio J. Redondo Manzano	Obras Públicas de Toledo	Toledo
18	D. ^a María Teresa Aguado Renedo	Secretaría del Ministerio	Madrid
19	D. Manuel Recaséns Montesinos	Obras Públicas de Tarragona	Tarragona
20	D. ^a Purificación Amella Florences	Confederación Hidrográfica del Pi- rineo Oriental	Huesca
21	D. Luis Fernández Arias	Obras Públicas de Lugo	Lugo
22	D. Arturo Iglesias Nogueira	Obras Públicas de La Coruña	La Coruña
23	D. Armengol Martín Maxedo	Jefatura Sondeos y Cimentaciones.	Cáceres
24	D. Domingo Luis Pérez González	Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara	Pontevedra
25	D. Francisco González Ortega	Obras Públicas de Málaga	Málaga
26	D. Cecilio Luis Soto Novelle	Obras Públicas de Orense	Orense
27	D. Benito Vallejo Ferraro	Obras Públicas de Sevilla	Huelva
28	D. Ramón de la Torre Casanobes	Secretaría del Ministerio	Madrid
29	D. José García Duat	Obras Públicas de Badajoz	Lérida
30	D. Pedro Puras Román	Obras Públicas de Burgos	Burgos
31	D. Luis Roméu Plano	Obras Públicas de Huesca	Barcelona
32	D. Luis Pérez Foriscot	Obras Públicas de Barcelona	Zaragoza
33	D. Rodrigo Pujadas Enríquez	Obras Públicas de Madrid	Málaga
34	D. Gregorio Gutiérrez Carvallo	Obras Públicas de Madrid	Cáceres
35	D. Pedro Puig Díaz	Obras Públicas de Madrid	Madrid
36	D. Juan López Pastor	Obras Públicas de Málaga	Málaga
37	D. Enrique S. Pérez Galdós Martínez	Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles..	Las Palmas
38	D. Juan Medina Moltó	Consejo de Obras Públicas	Madrid
39	D. José A. Cuerda Abad	Obras Públicas de Cuenca	Ginebra
40	D. José Zambudio Bernal	Confederación Hidrográfica Segura	Murcia
41	D. Rafael Cordoní Canela	Obras Públicas de Tarragona	Madrid
42	D. Manuel Garrido Jiménez	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
43	D. José Martínez Sancho	Obras Públicas de Burgos	Burgos

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD → Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años Meses Días			En Obras Públicas			Al Estado			
			Años	Me	Días	Años	Me	Días	Años	Me	Días		
16	abril	1883	61	7	11	26	8	7	13	8	7	13	Orden 13 febrero 1941.
22	noviembre	1897	47	0	3	3	4	10	16	4	10	16	Orden 29 septiembre 1941.
24	abril	1901	43	0	4	4	9	4	4	9	4	4	Orden 4º noviembre 1941.
15	marzo	1903	41	0	7	5	8	7	20	8	7	20	Orden 30 enero 1942.
19	enero	1911	33	1	5	2	9	5	17	9	5	17	Orden 30 noviembre 1942.
31	diciembre	1903	41	0	4	25	8	4	22	8	4	22	Orden 20 mayo 1943.
29	septiembre	1913	31	1	9	5	9	9	3	9	9	3	Orden 25 septiembre 1944.
26	febrero	1871	73	9	1	27	12	6	1	12	6	1	Expediente de capacidad
11	marzo	1870	74	3	6	1	6	3	6	6	3	6	Orden 30 abril 1940.
21	noviembre	1911	33	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
25	enero	1903	41	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
23	mayo	1912	32	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
27	septiembre	1911	33	3	6	1	9	11	28	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
9	junio	1912	32	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
22	septiembre	1901	43	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
27	agosto	1905	39	3	6	1	9	11	23	9	11	28	Orden 30 abril 1940.
24	abril	1906	38	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
25	octubre	1914	30	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
5	septiembre	1904	40	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
3	febrero	1903	41	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
30	marzo	1910	34	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
16	febrero	1891	53	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
16	enero	1893	51	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
26	enero	1899	45	3	6	1	9	11	23	9	11	28	
5	octubre	1909	35	3	6	1	9	11	23	9	11	28	
27	octubre	1909	35	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
13	febrero	1910	34	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
13	abril	1910	34	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
17	diciembre	1910	34	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
3	noviembre	1911	33	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
4	agosto	1913	31	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
3	octubre	1908	36	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
27	mayo	1914	30	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
21	julio	1899	45	3	6	1	9	11	28	9	11	28	
31	agosto	1894	50	3	6	1	9	11	28	9	11	26	
16	septiembre	1903	41	3	3	6	9	11	28	9	11	28	
30	enero	1911	33	3	2	28	9	11	28	9	11	23	
19	abril	1911	33	3	1	27	9	11	28	9	11	23	
7	marzo	1911	33	3	0	29	9	11	23	9	11	28	
27	abril	1894	50	3	0	14	9	11	28	9	11	28	
30	septiembre	1898	40	3	0	8	9	11	28	9	11	28	
25	octubre	1902	42	2	11	1	9	11	28	9	11	28	
18	marzo	1908	36	2	11	1	9	11	28	9	11	28	
1	octubre	1908	36	2	10	26	9	11	28	9	11	28	
29	mayo	1893	51	2	9	1	9	11	28	9	11	28	
8	octubre	1911	33	2	8	1	9	11	28	9	11	23	
18	septiembre	1914	30	2	8	1	9	11	23	9	11	28	
19	junio	1913	31	2	2	7	10	2	22	10	2	22	
10	octubre	1914	30	2	3	2	9	11	28	9	11	28	
16	marzo	1906	39	2	0	29	9	11	28	9	11	28	

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
44	D. Isaac Milla Astudillo	Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara	Guadalajara
45	D. Manuel Raposo Valverde	Obras Públicas de Sevilla	Sevilla
46	D. Ricardo García Salmerón	Obras Públicas de Valencia	Albacete
47	D. Luis Esteban Martínez	Secretaría del Ministerio	Madrid
48	D. Inocencio Morales Rojo	Obras Públicas de Castellón	Murcia
49	D. Serafín Navas Bermúdez	Obras Públicas de Jaén	Jaén
50	D. Liborio Rodríguez López	Obras Públicas de Lugo	Lugo
51	D. Pedro Valverde Posado	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
52	D. Miguel Monrabá Pifarré	Obras Públicas de Lugo	Lerida
53	D. José Sánchez Navarro	Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara	Ciudad Real
54	D. Antonio Baquero López	Obras Públicas de Granada	Granada
55	D. José Prieto Sánchez	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
56	D. Francisco Sosa Guillén	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
57	D. Eulogio Vélez Benítez	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
58	D. Pio Santamaría Alonso	Obras Públicas de Santander	Santander
59	D. Eloy Ferreira Nisa	Obras Públicas de Badajoz	Badajoz
60	D. Tomás Buceta Sánchez	Obras Públicas de Badajoz	Madrid
61	D. Antonio Rueda Vega	Obras Públicas de Jaén	Jaén
62	D. José Delgado Serrano	Obras Públicas de Jaén	Jaén
63	D. Francisco García Palacios	Obras Públicas de Jaén	Jaén
64	D. Manuel Latorre Prieto	Obras Públicas de Jaén	Jaén
65	D. Francisco Reina León	Obras Públicas de Las Palmas	Las Palmas
66	D. Miguel Alvarez Roca	Secretaría del Ministerio	Madrid
67	D. Miguel Monter Santamaría	Jefatura de Puentes y Estructuras.	Madrid
68	D. Arturo Díaz del Castillo Romero	Delegación de Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara	Ciudad Real
69	D. Francisco Garde Mozaz	Secretaría del Ministerio	Navarra
70	D. Carlos Gil de la Vega	Secretaría del Ministerio	Madrid
71	D. Manuel Cruz Iglesias	Obras Públicas de Madrid	Jaén
72	D. Julio Nevado Piedra	Obras Públicas de Teruel	Ciudad Real
73	D. Alfonso Lorenzo García	Secretaría del Ministerio	Granada
74	D. Victoriano Falcón Cervigón	Consejo de Obras Públicas	Cuenca
75	D. Pedro Toledano Catalán	Secretaría del Ministerio	Ciudad Real
76	D. Julio de la Jara Pérez	Jefatura de Puentes y Estructuras.	Madrid
77	D. ^a Luisa Ledesma Jiménez de Enciso	Delegación de Servicios Hidráulicos del Sur de España	Málaga
78	D. Alfonso Cortés Oliveros	Secretaría del Ministerio	Badajoz
79	D. Pedro José Luengo Polo	Secretaría del Ministerio	Cuenca
80	D. Carlos del Préstamo López Ayllón	Secretaría del Ministerio	Madrid
81	D. Rafael Montes Naranjo	Consejo de Obras Públicas	Sevilla
82	D. José Fernández Cadiel	Secretaría del Ministerio	Madrid
83	D. Manuel Rodríguez Domínguez	Obras Públicas de León	León
84	D. ^a Aurora Hernández Usua	Quinta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Santander
85	D. José Abia Jover	Obras Públicas de Alicante	Sevilla
86	D. ^a Enriqueta Ortega Lechuga	Obras Públicas de Jaén	Jaén
87	D. Luis Negro Ferrer	Obras Públicas de Granada	Granada
88	D. Luis Martínez Riboo	Obras Públicas de Granada	Granada
89	D. Antonio Díaz Macías	Obras Públicas de Las Palmas	Cádiz
90	D. ^a Dolores Alvarez Eibes	Obras Públicas de Badajoz	Buenos Aires
91	D. Agustín Rodríguez Rodríguez	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zamora
92	D. Blas Romero Martí	Obras Públicas de León	Valencia
93	D. Jesús Martín Zarzoso	Obras Públicas de Salamanca	Salamanca
94	D. Juan Caparrós Soto	Obras Públicas de Navarra y Alava	Murcia
95	D. Enrique Moreno Monzón	Secretaría del Ministerio	Vladolid
96	D. ^a Helia Escuder Alarcón	Secretaría del Ministerio	Madrid
97	D. Francisco Borja Muñoz	Obras Públicas de Zaragoza	Madrid

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD — Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES	
Día	Mes	Año		Años Meses Días			En Obras Públicas			Al Estado				
						Años Meses Días			Años Meses Días			Años Meses Días		
5	febrero	1907	37	2	0	17	9	11	28	9	11	28	Expediente de capacidad.	
23	julio	1903	41	2	0	8	9	11	28	9	11	28		
10	febrero	1863	76	2	0	1	11	6	16	11	6	16		
17	octubre	1870	74	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
3	octubre	1913	31	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
17	febrero	1903	41	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
7	enero	1903	41	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
16	enero	1918	28	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
8	junio	1900	44	2	0	1	9	11	28	9	11	28	Arts. 5.º y 16 Estatuto General funcionarios Golfo Guinea. Situación activo. Decreto 2-12-1931 «Gaceta» 11).	
24	febrero	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
16	marzo	1917	27	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
24	diciembre	1916	28	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
1	febrero	1893	51	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
11	marzo	1893	51	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
19	febrero	1904	40	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
30	noviembre	1907	37	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
17	julio	1910	34	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
12	junio	1911	33	2	0	1	9	11	26	9	11	28		
13	agosto	1908	36	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
31	octubre	1909	35	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
29	septiembre	1913	31	2	0	1	9	11	23	9	11	28		
27	diciembre	1901	43	2	0	1	9	11	28	9	11	28		
30	noviembre	1902	42	2	0	1	9	11	15	9	11	15		
11	septiembre	1893	51	2	0	1	9	11	15	9	11	15		
10	septiembre	1904	40	2	0	1	9	11	15	9	11	15		
24	mayo	1905	39	2	0	1	9	11	15	9	11	15		
3	junio	1906	38	2	0	1	9	11	15	9	11	15		
13	enero	1893	51	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
22	julio	1910	34	2	0	1	9	11	15	9	11	15		
13	mayo	1890	54	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
28	octubre	1901	43	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
22	febrero	1909	35	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
11	julio	1909	35	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
29	noviembre	1891	53	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
4	septiembre	1894	50	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
22	febrero	1905	39	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
10	febrero	1916	28	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
26	abril	1908	36	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
16	enero	1902	42	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
7	julio	1908	36	2	0	1	9	11	1	9	11	1		
27	enero	1896	48	2	0	1	9	11	1	9	11	1		
11	agosto	1882	62	2	0	1	9	11	1	9	11	1		
28	enero	1912	32	2	0	1	9	11	1	9	11	1		
19	septiembre	1912	22	2	0	1	9	10	26	9	10	26		
12	mayo	1892	52	2	0	1	9	10	24	9	10	24		
30	marzo	1898	46	2	0	1	9	0	8	9	0	8		
5	septiembre	1912	32	2	0	1	9	11	14	9	11	14		
26	septiembre	1909	35	2	0	1	8	10	4	8	10	4		
19	noviembre	1911	33	2	0	1	8	3	18	8	3	18		
8	octubre	1906	38	2	0	1	6	5	26	10	11	26		
11	agosto	1914	30	2	0	1	9	4	1	9	4	1		
27	diciembre	1900	44	1	9	2	8	9	9	8	9	9		
21	septiembre	1909	35	1	4	1	3	10	16	8	10	16		
4	noviembre	1909	35	0	9	22	6	9	0	6	9	0		

Expediente de capacidad.

Arts. 5.º y 16 Estatuto General funcionarios Golfo Guinea. Situación activo. Decreto 2-12-1931 «Gaceta» 11).

Orden 30 abril 1940.

Orden 30 abril 1940.

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos que sirven o han servido	Provincia de su naturaleza
98	D. Félix López López	Obras Públicas de Castellón	Palencia
99	D. Heriberto Lafuerza de Pablo	Obras Públicas de Huesca	Huesca
Auxiliares de tercera clase			
EXCEDENTES			
1	D. Manuel Rama España	Obras Públicas de Jaén	Jaén
2	D. Lope Peña Gómez	Sexta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Guadalajara
3	D. Juan Luis Krauel Bidwell	Secretaría del Ministerio	Málaga
4	D. Manuel de Aguirre Martínez	Obras Públicas de Badajoz	Barcelona
5	D. Antonio Díaz Cea	Obras Públicas de Sevilla	Almería
6	D. Luis Vázquez Fernández	Obras Públicas de Burgos	La Coruña
7	D. Jose María Pescador Tousseau	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zaragoza
8	D. Amancio Matesanz de Antonio	Obras Públicas de Segovia	Segovia
9	D. Jesús Saurás Bafiés	Obras Públicas de Huesca	Huesca
10	D. Julio González García	Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Oviedo
11	D. Jaime Carrión González	Secretaría del Ministerio	Santander
12	D. Marcial Granja Teijero	Obras Públicas de Lugo	Lugo
13	D. Francisco Ruiz Martínez González	Secretaría del Ministerio	Huelva
14	D. Fernando María Tomé Dicenta	Obras Públicas de Madrid	Madrid
15	D. Enrique Fernández Alegre	Obras Públicas de Teruel	Teruel
16	D. Antonio Cabrera García	Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Madrid
17	D. Francisco Medina Montoya	Obras Públicas de Málaga	Jaén
18	D. Antonio Gutiérrez Ruiz	Obras Públicas de Jaén	Jaén
19	D. José María Reimunde González	Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	La Coruña
20	D. ^a Clotilde Dessy y Fernández Angulo	Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Barcelona
21	D. Juan Acción Golpe	Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	La Coruña
22	D. José Conca Más	Obras Públicas de Badajoz	Alicante
23	D. Juan Enrique Palacios Acha	Jefatura de Señales Marítimas	Madrid
24	D. Higinio Montellu Barruso	Obras Públicas de Guadalajara	Madrid
25	D. Eleuterio Monge Lautrec	Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Melilla
26	D. ^a María del Pilar Barrachina Villacampa	Confederación Hidrográfica del Ebro	Zaragoza
27	D. José Luis Buscató Arrabal	Obras Públicas de Cádiz	Ceuta
28	D. ^a María Cruz Contreras Brotóns	Obras Públicas de Madrid	Madrid
29	D. Valentín Izquierdo Cañiz	Obras Públicas de Huesca	Huesca
30	D. Angel Garrido Herrerros	Obras Públicas de Barcelona	Santander
31	D. Luis Salamanca Blesa	Obras Públicas de Granada	Jaén
32	D. Antonio Tejero Ruiz	Delegación de Material Ferroviario	Madrid
33	D. Eduardo Marco Fernández	Obras Públicas de Teruel	Castellón
34	D. Francisco Carrión López	Obras Públicas de Cuenca	Cuenca

Madrid, 5 de febrero de 1945.—El Subsecretario, B. Granda.

FECHA DE NACIMIENTO			EDAD Años	Antigüedad en la clase			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES
Día	Mes	Año		Años Meses Días			En Obras Públicas			Al Estado			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
18	mayo	1907	37	0	6	25	9	4	9	9	4	9	
16	marzo	1893	51	0	4	16	7	10	4	7	10	4	
23	julio	1910	34	0	1	1	0	1	1	0	1	1	Orden 1 febrero 1935.
25	septiembre	1905	39	0	8	22	0	3	22	0	3	22	Orden 9 mayo 1935.
6	octubre	1909	35	0	11	3	0	11	3	0	11	3	Orden 20 diciembre 1935.
30	abril	1906	37	0	3	9	0	3	9	0	3	9	Orden 24 junio 1936.
22	marzo	1899	45	2	10	12	2	10	12	2	10	12	Orden 12 noviembre 1937.
4	octubre	1906	38	3	1	12	3	1	12	3	1	12	Orden 10 febrero 1938.
20	enero	1892	52	4	11	15	4	11	15	4	11	15	Orden 31 mayo 1938.
6	junio	1897	47	4	8	26	4	8	26	4	8	26	Orden 14 julio 1938.
12	julio	1903	41	3	8	3	3	8	3	3	8	3	Orden 9 septiembre 1938.
15	agosto	1905	39	4	0	29	4	0	29	4	0	29	Orden 14 febrero 1939.
9	octubre	1909	35	4	10	27	4	10	27	4	10	27	Orden 24 noviembre 1939.
10	enero	1915	29	5	0	10	5	0	10	5	0	10	Orden 8 enero 1940.
11	febrero	1895	49	5	2	4	5	2	4	5	2	4	Orden 29 febrero 1940.
29	octubre	1915	29	5	1	19	5	1	19	5	1	19	Orden 6 marzo 1940.
14	octubre	1913	31	5	4	9	5	4	9	5	4	9	Orden 6 mayo 1940.
21	diciembre	1897	47	6	4	24	7	11	11	7	11	11	Orden 22 mayo 1940.
20	abril	1910	34	5	9	15	5	9	15	5	9	15	Orden 24 junio 1940.
22	diciembre	1910	34	5	6	24	5	6	24	5	6	24	Orden 24 julio 1940.
19	julio	1903	41	7	2	15	7	2	15	7	2	15	Orden 7 agosto 1940.
22	noviembre	1908	36	5	9	13	5	9	13	5	9	13	Orden 30 octubre 1940.
1	julio	1892	52	7	5	25	7	5	25	7	5	25	Orden 30 noviembre 1940.
6	octubre	1896	48	6	0	24	6	0	24	6	0	24	Orden 22 enero 1941.
12	marzo	1906	38	8	0	15	8	0	15	8	0	15	Orden 2 junio 1941.
5	mayo	1904	40	7	11	26	7	11	26	7	11	26	Orden 7 junio 1941.
16	abril	1893	51	8	0	15	8	0	15	8	0	15	Orden 24 junio 1941.
18	octubre	1906	38	0	0	11	6	0	8	6	0	8	Orden 8 julio 1941.
26	junio	1909	35	0	1	11	6	1	8	6	1	8	Orden 5 agosto 1941.
3	mayo	1911	33	6	8	5	6	8	5	6	8	5	Orden 5 septiembre 1941.
14	febrero	1911	33	0	7	0	7	0	27	7	0	27	Orden 28 enero 1942.
1	agosto	1914	30	0	10	0	7	3	27	7	3	27	Orden 17 abril 1942.
22	agosto	1896	48	0	0	1	0	0	1	8	6	1	Orden 19 mayo 1942.
15	enero	1909	35	1	5	14	7	11	11	7	11	11	Orden 11 diciembre 1942.
18	diciembre	1903	41	1	0	25	8	7	10	8	7	10	Orden 12 enero 1944.
10	junio	1903	41	2	7	21	9	1	18	9	1	18	Orden 12 febrero 1944.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a doña María Albadalejo Inglés para ocupar una parcela en la playa de «Los Nietos», en el Mar Menor, del término municipal de Cartagena.

Visto el expediente incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, a petición de doña María Albadalejo Inglés, para obtener la autorización necesaria para edificar una casa en la playa de «Los Nietos»;

Resultando que la petición se halla comprendida en el artículo 42 de la vigente Ley de Puertos y el expediente ha sido tramitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69 y demás correspondientes del Reglamento para su ejecución;

Resultando que la petición ha sido sometida a información pública, sin que se haya presentado reclamación en contra, y la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión;

Considerando que no existe inconveniente ni perjuicio para el interés público en acceder a lo solicitado, con las condiciones que se consignan;

Considerando que la concesión debe ser otorgada con carácter oneroso, esto es, sujeta al pago de un canon,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a doña María Albadalejo Inglés para ocupar una parcela en la playa de «Los Nietos», en el Mar Menor, término de Cartagena, con una fachada de 7.50 metros y el fondo máximo de seis metros, que será definido en el acto del replanteo, en forma que será respetada la zona de vigilancia litoral de seis metros de ancho.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto aprobado, que se entenderá modificado en lo que le afecten las cláusulas de la concesión y las modificaciones que se introduzcan en el replanteo. No podrá ser dedicado el terreno afectado ni las obras levantadas en él a fines ni usos

distinguidos a los autorizados, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado.

3.ª La fachada de la nueva edificación, del lado del mar, quedará situada a una distancia mínima de seis metros de la línea límite de la zona marítimo-terrestre deslindada, de modo que quede libre y expedita la zona de vigilancia litoral. Se conservará el callejón de 1,40 metros de ancho que separa la edificación que se autoriza de la contigua.

4.ª Se otorga la presente concesión, en precario, sin plazo limitado, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de Puertos.

5.ª El concesionario abonará un canon de veinticinco céntimos (0,25 pesetas) por metro cuadrado de superficie ocupada y año, en la Caja de la Comisión Administrativa de Puertos, a cargo directo del Estado. Este canon será revisable y, por tanto, variable, por acuerdo de la Administración.

6.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

7.ª Las obras comenzarán en el plazo de cuatro meses y terminarán en el de dieciocho, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión. Si transcurrido el plazo señalado para comenzar las obras no se hubiera dado principio a éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará, desde luego, y sin más trámite anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

8.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Murcia; del resultado se levantarán acta y plano, en los cuales se hará constar la superficie ocupada, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura la práctica del replanteo y a consignar en la Pagaduría de la misma, el importe de su presupuesto, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

9.ª Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia. El Jefe o Ingeniero subalterno en quien delegue, procederá al oportuno reconocimiento final de las obras, levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Esta acta será sometida a la aprobación de la Superioridad.

10. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que se originen con el replanteo, la inspección y el recolocimiento de las obras.

11. En caso necesario para la defensa nacional, los servicios dependientes del Ejército podrán ocupar las obras de referencia, así como disponer su demolición total o parcial, sin que en ningún caso tenga el concesionario derecho a indemnización alguna, quedando las obras sujetas a las disposiciones vigentes sobre construcciones en la zona militar de Costas y Fronteras.

12. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de protección a la industria nacional y a respetar las servidumbres de vigilancia litoral y salvamento.

13. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el Señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1945.—El Director general, M. Menéndez Boneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Murcia.